



Empresa de Tecnología y Servicios

**PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION, VERIFICACION
DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

1. Los documentos deberán tener fecha de elaboración.
2. El orden de este formato define el paso a paso de la estructuración documental de la etapa previa.

DOCUMENTOS DEL PROCESO	SI	NO	N/A
Certificado de subgerencia administrativa y financiera de la necesidad del personal.	✓		
Certificado plan de compras.	✓		
Análisis del sector para la contratación directa	✓		
Estudios previos y matriz de riesgos	✓		
Solicitud de CDP	✓		
Certificado de disponibilidad presupuestal	✓		
Invitación a presentar propuesta	✓		
Propuesta económica del contratista	✓		
Formato único hoja de vida de la función pública persona natural SIGEP (Debe tener fecha de elaboración y firma)	✓		
Documento de identificación	✓		
Libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar en hombres menores de 50 años	✓		
Acreditación de estudios del contratista	✓		
Acreditación de experiencia del contratista	✓		
Formato publicación proactiva, declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés del DAFP (Ley 2013 del 2019).	✓		
Tarjeta profesional (Si aplica)			X
Certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales (Si aplica)			X
RUT	✓		
Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.	✓		
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 del 2018).	✓		
Certificado examen médico Preocupación – decreto 723/2013 (Art 18)	✓		
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud y pensión)	✓		
Certificación de idoneidad o informe de evaluación.	✓		

OBSERVACIONES: _____

Versión N°3



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, julio de 2023

Señor

JHON JAIRO NIÑO MARTÍNEZ

Medio Digital

JYF PRODUCCIONES SAS

Calle 44 N° 46 – 32 Barrio Catalana

3114165968

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días



- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

9. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
10. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
11. Favor relacionar validez de la cotización.
12. tenga en cuenta las siguientes retenciones:


ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó:	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS
-----------	---------------------------------	-------------------------------

A handwritten signature or stamp located at the bottom right of the page, overlapping the signature block and the table.



Villavicencio- Meta

Julio de 2023

Señores:
EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
 La Ciudad

Reciban un cordial saludo, por medio del presente documento me permito adjuntar la cotización de la promoción y divulgación de la empresa alborada de Villavicencio, con el fin de publicar en nuestra página de Facebook con 125.400 seguidores e Instagram 30.000 seguidores.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional.	\$ 2400.000
2	publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa Alborada.	\$ 120.000
3	publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa alborada. (Facebook 125.400 seguidores e Instagram 30.000)	\$ 53.000
4	transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional.	\$ 515.000

Cordialmente,

GERENTE
JHON JAIRO NIÑO MARTINEZ
JYF PRODUCCIONES SAS



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JYF PRODUCCIONES SAS
Nit: 901390205 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03253988
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 No. 63 96 In 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jyfproduccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3219980512
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 63 96 In 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jyfproduccionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3219980512
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2020, con el No. 02581231 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JYF PRODUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

01. La sociedad tendrá como objeto principal ~~la~~ organización de convenciones y eventos comerciales, publicidad, producción de películas cinematográficas, cortometraje, videos, video clips, música, fotografía, programas anuncios y comerciales de televisión, comerciales de radio, espectáculos en vivo, transmisiones en vivo. 02. alquiler y arrendamientos de otros tipos de maquinaria equipos bienes tangibles. 03. representación de artistas (manager), modelos (para publicidad o promoción de ventas). 04. actividades recreativas y de esparcimiento. 05. Servicio de apoyo a las empresas, servicios de reserva y actividades relacionadas. 06. catering para eventos, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, esta clase incluye: la prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: Reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento etcétera. 07. La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. 08. Las actividades de venta de tiques para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento. 09. La prestación de servicios asistencia a los visitantes: suministro a los clientes de información sobre los viajes. Actividades de guías de turismo. Actividades de promoción turística, las actividades de agencia de viajes y operadores turísticos, actividades de la agencia de viaje, actividades de operadores turísticos. 10. Las presentaciones en vivo, conciertos, opera, danza y otras representaciones escénicas y culturales; así



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Actividades de espectáculos musicales en vivo. 11. La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. 12. Gestión de instalaciones deportivas. Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic. Las actividades de parque de recreación y playas. Otras actividades recreativas o de esparcimiento n.c.p. 13. las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones. 14. Suministro de materiales de formación para la educación. 15. Alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. 16. Las actividades de gestión de transporte recreativo. 17. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. 18. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. 19. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. 20. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendido de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. 21. Otras actividades recreativas y de esparcimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos). 22. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. 23. El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamento actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales. 24. Prestación de servicio de transporte de pasajeros. Transporte mixto, transporte de carga carretera, organización y operación logística de eventos corporativos., otros servicios de reserva y actividades relacionadas, esta clase incluye: la prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera. 25. La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. 26. La prestación de servicios asistencia a los visitantes: suministro a los clientes de información sobre los viajes. 27. Suministros de equipos de computación. 28. Actividades de guías de turismo. 29. Actividades de promoción turística, las actividades de agencia de viajes y operadores turísticos, actividades de la agencia de viaje, actividades de operadores turísticos, la organización y dirección de eventos, tales como reuniones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22

Recibo No. AB23552531

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenciones y conferencias. 30. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. 31. Diseñar, ejecutar y desarrollar programas de atención integral para suministrar alimentos procesados, alimentos crudos, alimentos calientes, alimentos a la mesa y de consumo personalizado y masivo, para entidades privadas, entidades públicas, entidades mixtas y entidades de atención social a nivel local, nacional e internacional. 32. Diseñar, ejecutar y desarrollar programas de atención integral para residuos sólidos. 33. Diseñar, ejecutar y desarrollar programas integrales para el manejo disposición final de desechos. 34. Planes de saneamiento básico. 35. Diseñar, asesorar, ejecutar y desarrollar programas y plataformas digitales y de emprendimientos en salud, cultura, arte, bienestar y sostenibilidad. 36. Diseñar programas de agricultura rural y urbana. 37. Diseñar programas para la orientación laboral y media vocacional en adolescentes y adultos jóvenes. 38. Asesorar y orientar programas de emprendimiento y desarrollo empresarial y cultural. 39. Desarrollo de programa integral para mitigar la pobreza del país. 40. Desarrollo integral de programas para fomentar la equidad y promover la movilidad social. 41. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones, lotes y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. 42. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 43. Diseñar, desarrollar, ejecutar y asesorar en Conferencias, asambleas, comités, comisiones, coloquio, panel, simposios, foros, seminarios, reuniones empresariales, viajes de incentivo, viajes de familiarización, congresos, convenciones, reuniones sociales, festivales, eventos deportivos, talleres, cursos, mesas redondas, reuniones, debates, encuentros, jornadas, charlas, banquetes, concursos, pleno, premiación, rueda de prensa, conferencia de prensa, exposiciones, exposiciones asociadas, Activación de marca, conciertos, carreras y toda clase de manifestaciones análogas. 44. Campañas mediáticas y publicitarias para informar, educar, prevenir y recaudar fondos para arte cultura y deporte. 45. Producción de campo, soporte técnico y comunicaciones. 46. Alquilar equipos como vallas, carpas, mobiliarios, muro, sonidos, mesas, luces, sillas, video, pantalla de video, panelera de feria, tarimas, baterías de baño, graderías, efectos especiales, visuales y recursos técnicos para producciones musicales, conciertos, obras de teatro y producciones culturales. 47.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capacitar y Suministrar todo tipo de personal tal como personal logístico, personal de protocolo, personal de volanteo, personal de montaje y desmontaje, brigadistas contra incendios.48. Curso de mazda, dj productor, locución, producción musical, técnica vocal y multi instrumentos. 49. Recibir dineros de parte de donaciones hechas por instituciones financieras del orden nacional e internacional. 50. Colaborar, por cualquier medio admitido en derecho, con otras entidades que realicen actividades que contribuyan a conseguir los fines de la sociedad. 51. Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades que efectúen tareas coincidentes o complementarias a las propias de la Sociedad. 52. Diseñar programas en asesoría a nivel cultural, arte e interdisciplinario. 53. Agrupar a todas aquellas personas que están interesadas en movimientos culturales, musicales y artísticos. 54. Recibir auxilios monetarios de entidades gubernamentales. 55. Recibir auxilios monetarios de organizaciones de carácter privado. 56. Recibir auxilios monetarios de entidades extranjeras para financiación económica y la puesta en marcha de sus programas o iniciativas que desarrolle jyf producciones, que contribuyen a mitigar las desigualdades, hacer frente a catástrofes naturales o humanitarias o ayudar a mejorar la situación de grupos vulnerables. 57. Recibir de entidades públicas, privadas e internacionales donación en especie, es decir, que posibilitan la entrega de alimentos, materiales de primera necesidad para actuar ante una emergencia, juguetes o material escolar para niños y niñas sin recursos, confección de implementos quirúrgicos como tapabocas, batas quirúrgicas, polainas y zapatones. 58. Participar en el Desarrollo de informar, emitir, y difundir programas de capacitación a través de la radio utilizando la comunicación social como instrumento de Desarrollo y participación comunitaria. 59. Defender los derechos y valores humanos promoviendo la cultura, educando, recreando entregando una programación de radio difusión variada e innovadora. 60. Promover el encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana. 61. Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción, formación, debate y concertación. 62. Otras actividades de servicios personales tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22

Recibo No. AB23552531

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica. Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 4 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2022 con el No. 02789009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Leidy Viviana Castro Rodriguez	C.C. No. 1124849094

Por Documento Privado del 05 de diciembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2022 con el No. 02907760 del Libro IX, Leidy Viviana Castro Rodríguez presentó la renuncia al cargo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	John Jairo Niño Martinez	C.C. No. 86075295

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22

Recibo No. AB23552531

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8230
Actividad secundaria Código CIIU:	7310 ✓
Otras actividades Código CIIU:	9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 128.928.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:43:22
Recibo No. AB23552531
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23552531D953F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de junio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14901495341



(415)7707212489984(8020)0000014901495341

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 2 0 5 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JYF PRODUCCIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 63 96 IN 104

42. Correo electrónico

jyfproduccionessas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 6 5 7 7 8 9

45. Teléfono 2

3 2 1 9 9 8 0 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 2 6

Actividad secundaria

48. Código

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 2 6

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

9 0 0 8

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Cualidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

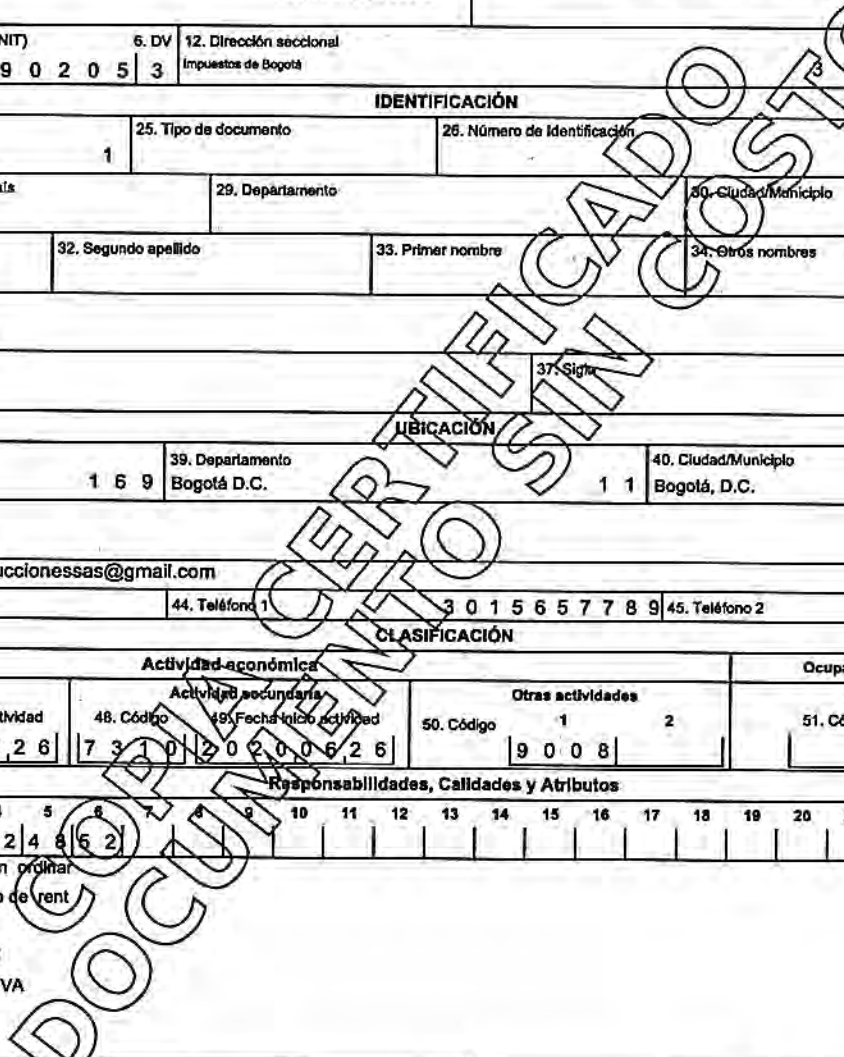
07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado No

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 03 - 08 / 13 : 57: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO RODRIGUEZ LEIDY VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901495341



(415)7707212489984(8020) 000001490149534 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 2 0 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 2 5	2 0 2 2 0 1 0 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 2 6	2 0 2 2 0 2 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 5 3 9 8 8	0 2 7 8 9 0 0 9	
78. Departamento	1 1	1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 0 6 2 6		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

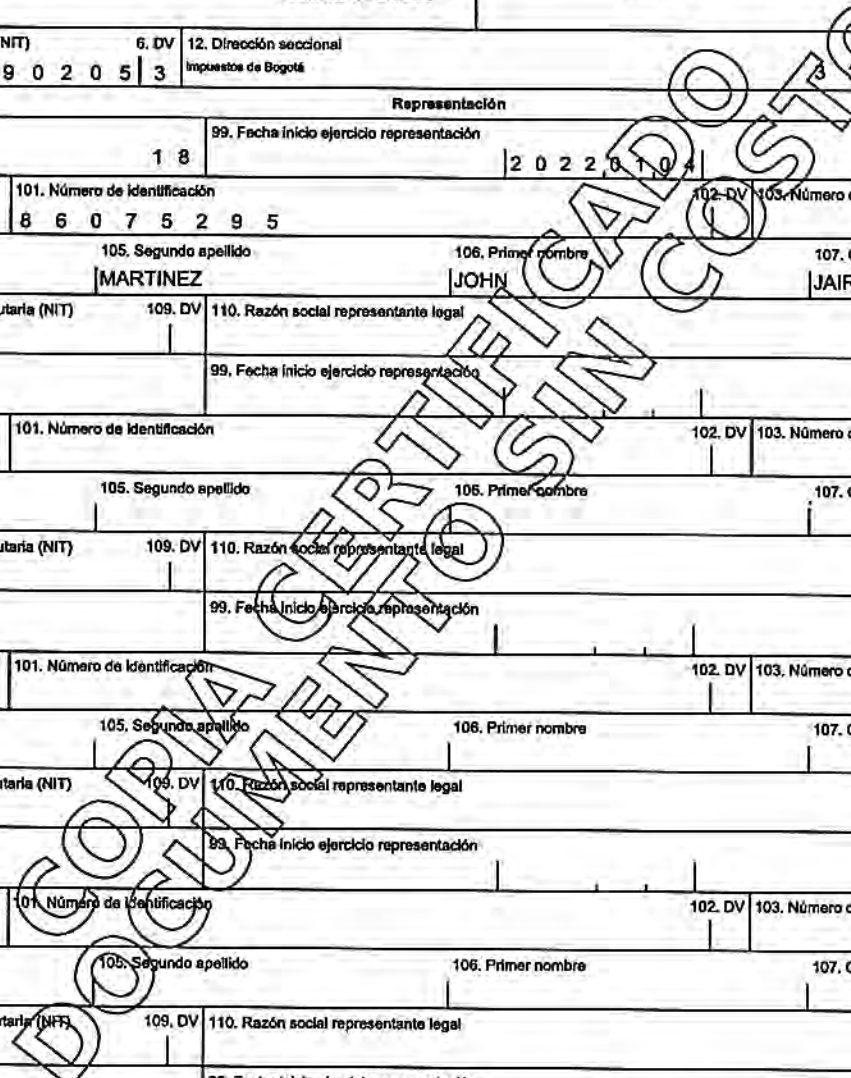
Espacio reservado para la DIAN	Página 3 de 4 Hoja 3 4. Número de formulario 14901495341
--------------------------------	--




(415)7707212489984(8020) 000001490149534 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 0 2 0 5 3	3	Impuestos de Bogotá	

Representación			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 1 0 4	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 5 2 9 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	MARTINEZ	JOHN	JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901495341



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 2 0 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	145. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 8 9 0 9 7 5			2 1 9 2 2 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SAENZ	PEÑA	KARENT		JOULIET
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 2 0 5 6					

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Villavicencio, julio de 2023

Señor

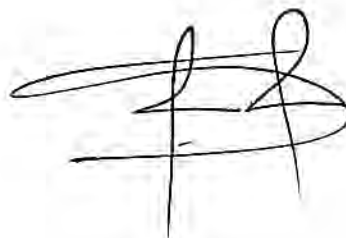
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ DÍAZ

Medio Digital

VILLAVICENCIO DÍA A DÍA

Carrera 47c # 10b 37

3203105288



ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días



Empresa de Tecnología y Servicios

- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
2. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
3. Favor relacionar validez de la cotización.
4. tenga en cuenta las siguientes retenciones:


ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó: Pedro Fernando Romero Rodríguez Profesional Especializado CPS 

www.villavicenciodiaadia.com

Carrera 47c #10b -37 • Villavicencio, Meta • 3203105288

Correo electrónico: villavicenciodiaadia@gmail.com



VILLAVICENCIO
Día a Día

Villavicencio – julio de 2023

alborada

Recibo
Pedro Jansu

Señores:

EMPRESA ALBORADA EICE

La Ciudad

Cordial Saludo:

Me dirijo a Ustedes con la intención de presentarles formalmente la propuesta publicitaria para difundir las campañas que ustedes como administración de la Alborada tenga programadas para el año 2023. Villavicencio Día a Día, pone a su disposición el portal web más leído de los Llanos Orientales www.villavicenciodiaadia.com y sus correspondientes redes sociales:

FACEBOOK 189.600 Seguidores

INSTAGRAM 40.600 Seguidores

Nº ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional.	UND	\$240.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa Alborada.	UND	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa alborada. (Facebook Y Instagram).	UND	\$49.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional.	UND	\$510.000
VALOR TOTAL			

Cordialmente,

Carlos Alberto Velásquez Díaz
C.C. 86.076.976



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:17:42
Recibo No. S001719339, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1AGvPMbxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO VELASQUEZ DIAZ
Identificación : CC. - 86076976
Nit : 86076976-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 251134
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 47C 10 B - 37 - Esperanza
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : betovedi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203105288
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 47C 10 B - 37 - Esperanza
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : betovedi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203105288
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J6312
Otras actividades Código CIIU: J5912 N8299

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad portales web actividades de posproduccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.700.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.700.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:17:42
Recibo No. S001719339, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1AGvPMbxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.700.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.700.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VILLAVICENCIO DIA A DIA
Matrícula No.: 270588
Fecha de Matrícula: 07 de octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 47 C NO 10B 37 - Esperanza
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:17:42
Recibo No. S001719339, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1AGvPMbxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).


Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14907755883



(415)7707212489984(8020) 0000014907755883

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 7 6 9 7 6

6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión Ilíquida 2; 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3; 26. Número de Identificación: 8 6 0 7 6 9 7 6; 27. Fecha expedición: 2 0 0 1, 0 6, 2 7

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9; 29. Departamento: Meta 5 0; 30. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido: VELASQUEZ; 32. Segundo apellido: DIAZ; 33. Primer nombre: CARLOS; 34. Otros nombres: ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial: VILLAVICENCIO DÍA A DÍA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9; 39. Departamento: Meta 5 0; 40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 47 C 10 B 37 BRR ESPERANZA II ETAPA

42. Correo electrónico: betovedi@hotmail.com

43. Código postal; 44. Teléfono: 3 2 0 3 1 0 5 2 8 8; 45. Teléfono 2: 6 6 3 4 7 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código: 7 3 1 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6, 0 1, 0 4; 48. Código: 6 3 1 2; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6, 0 1, 0 4; 50. Código: 7 4 2 0, 8 2 9 9; 51. Código; 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma; 56. Tipo; Servicio: 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 08 - 14 / 15 : 36 : 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VELASQUEZ DIAZ CARLOS ALBERTO

985. Cargo: Contribuyente



Villavicencio, julio de 2023

Señor
JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ
 Medio Digital
 JAMES INFORMA
 Nit: 86.087.058-3

James A. García Vel.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Alborada EICE requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, que brinde asesoría, apoyo y acompañamiento en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la cotización relaciono las características y especificaciones técnicas de lo requerido conforme los valores unitarios de los elementos que se anuncian a continuación:

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional	1
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	1
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional	1

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:



Empresa de Tecnología y Servicios

- Cámara de comercio actualizada vigencia no mayor a 30 días
- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los ítems enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección Carrera 31 No. 40 – 62 Centro.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

5. La cotización aquí solicitada es con la proyección para el año 2023.
6. Adjuntar los números de seguidores con los cuales cuenta en la red social Facebook e Instagram
7. Favor relacionar validez de la cotización.
8. tenga en cuenta las siguientes retenciones:


ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS*	1%	SE APLICA A PARTIR DE UN PESO	AIU
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2 %	SEGÚN TABLA DE RETENCIÓN (SERVICIOS DE VIGILANCIA)	AIU
RETENCIÓN DE IVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA	IVA
RETEICA	(6X1000)	SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AIU

***(Prounillanos)** Esta retención aplica para contratos suscritos que superen el 10% de la menor cuantía de la empresa Alborada EICE. El 10% de la menor cuantía establecida para el año 2022 es \$28.000.000.


NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la comprar en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,


HEYDER GUSTAVO ZAMBRANO VELASQUEZ
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Proyectó: Pedro Fernando Romero Rodríguez Profesional Especializado CPS





Villavicencio- Meta

Julio de 2023

Señores:

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
La Ciudad

por medio del presente documento me permito adjuntar la cotización de la promoción y divulgación de los mensajes institucionales de la empresa la alborada de Villavicencio en la página de Facebook con 327.000 seguidores e Instagram 252.000 seguidores.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	emisión de banner digital publicitario en un vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional.	\$ 230.000
2	publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la empresa Alborada	\$ 100.000
3	publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la empresa alborada. (Facebook Y Instagram)	\$ 49.000
4	transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional.	\$ 510.000

Cordialmente,

James Garcia Velásquez

JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ
C.C. 86.087.058 de Villavicencio

alborada

Pecólo
Roberto Torres



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2023 - 14:56:18
Recibo No. S001721259, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgzVbUuWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ
Identificación : CC. - 86087058
Nit : 86087058-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 194075
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2010
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 9 NO. 58 - 33 B/ AMERICAS - Americas
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jamesandres1985@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6837210
Teléfono comercial 2 : 3163119972
Teléfono comercial 3 : 3163119972

Dirección para notificación judicial : CLL 9 NO. 58 - 33 B/ AMERICAS - Americas
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jamesandres1985@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6837210
Teléfono notificación 2 : 3163119972
Teléfono notificación 3 : 3163119972

La persona natural NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J5912
Otras actividades Código CIIU: R9001 J6391

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$4.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$4.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2023 - 14:56:19
Recibo No. S001721259, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgzVbUuWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$4.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RII).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2023 - 14:56:19
Recibo No. S001721259, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgzVbUuWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14910594175



(415)7707212485984(8020) 0000014910594175

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 8 7 0 5 8

6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión lícuida 2; 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3; 26. Número de identificación: 8 6 0 8 7 0 5 8; 27. Fecha expedición: 2 0 0 3, 0 7, 0 9

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA; 29. Departamento: Meta; 30. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido: GARCIA; 32. Segundo apellido: VELASQUEZ; 33. Primer nombre: JAMES; 34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial; 37. Signo

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA; 39. Departamento: Meta; 40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 58 33 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: jamesandres1985@gmail.com

43. Código postal; 44. Teléfono 1: 3 1 6 3 1 1 9 9 7 2; 45. Teléfono 2: 6 7 4 0 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código: 7 3 1 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8, 0 6, 0 1; 48. Código: 5 9 1 2; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8, 0 6, 0 1; 50. Código: 9 0 0 1, 9 0 0 7; 51. Código: 2 4 5 1; 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario; 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros: 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores: 55. Forma; 56. Tipo; Servicio: 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Para más detalles de la DIAN

10. Nueva Fila: 0

11. Fecha: 2023 - 04 - 25 / 12 : 37: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA VELASQUEZ JAMES ANDRES; 985. Cargo: CONTRIBUYENTE



ALB-SAF-CIP/2023-053

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

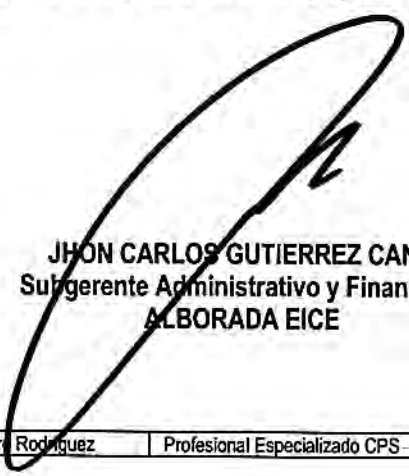
CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal, se evidenció que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad para la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E**

Por lo anterior se requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**.

Se expide para fines pertinentes en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de agosto del 2023.

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
 Subgerente Administrativo y Financiero
 ALBORADA EICE



Proyectó:	Pedro Fernando Romera Rodríguez	Profesional Especializado CPS
-----------	---------------------------------	-------------------------------





Empresa de Tecnología y Servicios

ALB-SAF-PC/2023-073

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA" se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023, relacionado bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
82101600	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE	\$ 69.990.000

La presente certificación, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.


JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Administrativo y Financiero
ALBORADA EICE

Proyectó: Pedro Fernando Romero Rodríguez Profesional Especializado CPS 



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad surgida por La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, y a lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2021 (Manual de Contratación de la Entidad) el cual se encuentra en vigencia, y de conformidad a lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se realiza el siguiente análisis del sector:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La prestación de servicios con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, en el marco del cumplimiento de su objeto y funciones, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que tenga experiencia relacionada tanto con el objeto como con las actividades contenidas en este análisis, para apoyar las actividades de promoción, difusión y divulgación de la empresa de tecnología y Servicios Alborada EICE, a través del posicionamiento de la marca de la entidad en redes sociales (Facebook, Instagram) publicaciones de carácter periodístico, boletines electrónicos, imágenes, videos y piezas comunicacionales con información institucional de la entidad las cuales puedan tener un impacto e irrigación en aproximadamente 300.000 seguidores tanto a nivel local, nacional e internacional.

Es así como la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E ha establecido que es viable contratar los servicios antes señalados, considerando la necesidad ya descrita; siendo viable la contratación con una oferta y no estando obligada a hacer convocatoria pública, por lo que opta por seleccionar individualmente a una persona natural que esté en capacidad de atender dicha necesidad.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

La ciencia de la comunicación enmarca un concepto amplio, complejo y dinámico, determinado por el avance vertiginoso de los medios tecnológicos de comunicación, la propuesta constante de imaginarios y referentes colectivos, y el permanente surgimiento de grupos de opinión y de presión, que determinan constantes

cambios culturales, motivos que han dado origen a diferentes disciplinas especializadas que intervienen de manera decidida en el proceso comunicacional, entre las que se pueden citar: el marketing, el periodismo, la publicidad, la comunicación organizacional, entre otras.

El uso de las plataformas digitales y su crecimiento a nivel regional hace que las Entidades acudan a medios masivos digitales de comunicación que permitan dar a conocer las acciones, programas y proyectos que ejecutan con el fin de visibilizar su gestión, garantizando siempre la transparencia y participación a través de los diferentes canales de comunicación tales como redes sociales y páginas web.

Desde fines de los años ochenta, la revolución digital ha transformado la economía y la sociedad. Primeramente, se desarrolló una economía conectada, caracterizada por la masificación del uso de Internet y por el despliegue de redes de banda ancha. Luego, se desarrolló una economía digital resultado de la expansión del uso de plataformas digitales como modelos de negocios de oferta de bienes y servicios. Y ahora se avanza hacia una economía digitalizada que basa sus modelos de producción y consumo en la incorporación de tecnologías digitales en todas las dimensiones.

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina redes de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

Servicios de voz y datos

Servicios de difusión radio y TV

Multiservicio de banda ancha: triple play

Servicios telemáticos internet.

PUBLICIDAD DIGITAL

La comunicación ha evolucionado con la implementación y uso en ascenso de plataformas virtuales, los usuarios cada día se interesan por las redes sociales, y a través de estas herramientas digitales tanto el sector público para visibilizar la ejecución de políticas públicas como el sector privado, ejecutan la publicidad digital como estrategia de marketing que opera e interactúa con las personas, haciendo posible realizar un seguimiento puntual a una publicación a través de redes sociales, ya sea una imagen, video, o por medio de *live streaming*, o videos en vivo, estos últimos permiten conectar con la comunidad, y generar *engagement*.

Las principales plataformas utilizadas para realizar publicidad digital son: *youtube*, *Facebook*, *Twich* e *Instagram*, mismas que facilitan compartir videos en tiempo real.

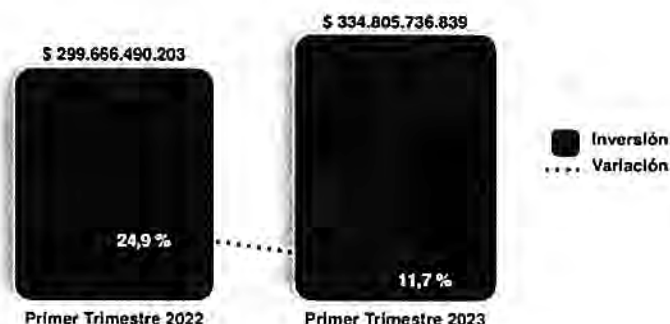
De acuerdo con IAB Colombia, la asociación líder en la industria de la publicidad digital, durante el primer trimestre de 2023, esta industria tuvo un crecimiento en inversión del 11,7.



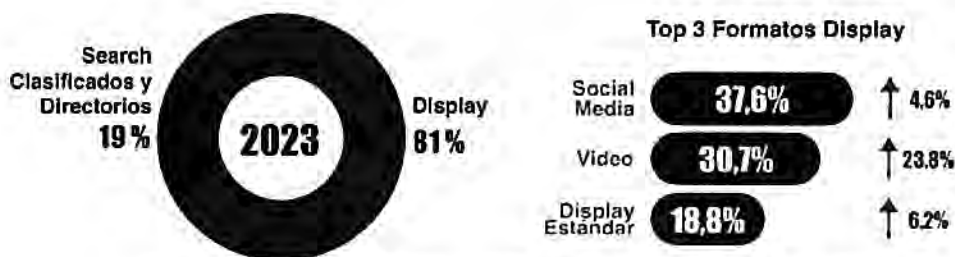
alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3



La concentración de la inversión se ve reflejada en cuatro formatos principales: Social media 30% de la inversión, formato video 25%, *Search*, clasificados y directorios 18,6%; y formato de *display* estándar con participación del 15,3%. Sin embargo, se presenta una mayor relevancia en el top formato que se muestra a continuación:



Tomado de Reporte de Inversión en Publicidad Digital. Primer Trimestre 2023

El *live streaming*, o videos en vivo, se ha convertido en una herramienta de mayor implementación como quiera que es una forma de transmitir contenido en tiempo real a través de internet, consistente en capturar en video y audio, y transmitirlo a través de una plataforma *streaming* para que los usuarios puedan verlo *en vivo* desde cualquier lugar; con estas publicaciones, se busca llegar a mayor audiencia en tiempo real, y con reproducciones de la misma publicación una vez quede fijada, ya sea en la red social o plataforma virtual.

La empresa de Tecnología y Servicios Alborada busca ampliar la variedad de los medios de comunicación y de esta forma se dé mayor cobertura de población para que se entere y se canalice la información permitiendo a la comunidad reconocer y posicionar la gestión que se logra por el trabajo realizado, en busca de dar cumplimiento a los proyectos ejecutados; a través de la implementación de estrategias con el fin de abarcar los diferentes rangos en número de seguidores, teniendo en cuenta que el alcance de cada uno de los sitios web no es el mismo; esto con el propósito de lograr un mayor posicionamiento a través de los diferentes medios de comunicación digital de la región.

Para ello se busca a través de medios digitales de reconocida trayectoria y número de seguidores poder irrigar con información veraz y en tiempo real los resultados de la gestión de la entidad para que por medio de estrategias comunicacionales se difunda, proyecte y divulgue los diferentes proyectos, actividades y gestiones adelantadas por la entidad, este propósito se puede lograr a través de la emisión de banners digitales publicitarios en los diferentes segmentos informativos de los medios de comunicación digitales, que permitan en tiempo real tener una visibilidad por parte de una gran cantidad de seguidores, así como la publicación de historias con contenidos alusivos a la empresa de tecnología y servicios Alborada que sean publicados en redes sociales con gran cantidad de seguidores transmisiones en vivo en las cuales se invite a seguir las redes sociales de la entidad y contenidos de carácter periodístico, boletines electrónicos imágenes, videos y piezas gráficas que permanentemente se publiquen en un medio digital de alta circulación lo cual genere como resultado un posicionamiento importante a nivel local, regional y nacional de la entidad en redes sociales y plataformas digitales.

El objetivo primordial de esta actividad es que la entidad sea visibilizada por un alto número de personas tanto a nivel local y nacional. Y de esta forma lograr un posicionamiento de la marca y de los servicios que presta la entidad.

En ese sentido, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, requiere los servicios de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de adelantar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional

IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA NACIONES UNIDAS.

Se debe entender que el objeto contractual que se pretende con la modalidad de contratación directa se enmarca dentro del siguiente código:

Código.	82101600
Nombre.	Publicidad Difundida.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, cuya experiencia, posicionamiento y reconocimiento en redes sociales y medios digitales, sustentada a través de sus seguidores le permita a Alborada cumplir con la necesidad descrita en el objeto contractual.

Se hace viable la contratación a través de una oferta en cuanto a que la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E no se encuentra obligada a llevar a cabo convocatoria pública, por lo que optó por seleccionar individualmente a una persona natural que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

Precisado que es viable contar con los servicios de una persona natural cuya experiencia y posicionamiento permita acreditar su idoneidad, se resalta que, en el caso en concreto, la verificación de la experiencia estará orientada hacia la cantidad de seguidores con las que cuente, en sus redes sociales; así como el posicionamiento territorial de su marca, que abarque diferentes zonas a nivel, local, nacional e internacional, para lo cual valorara su propuesta a través de estos aspectos.

Para la siguiente contratación se requiere de una persona natural que cuenta con las siguientes calidades mínimas:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 300.000 seguidores en una de ellas. Población: Hombres y mujeres entre los 18 y 50 años.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

Número y fecha del contrato
 Nombre de la entidad contratista
 Nombre del contratante
 Objeto del contrato
 Valor del contrato
 Fecha de inicio
 Fecha de terminación



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La persona Natural deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos dentro de su propuesta:

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 300 mil seguidores.
- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II corresponden a las siguientes:

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
SCJ-CD-1094-2023 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA Y EN EL CUBRIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	\$40.600.000	7 MESES
CDPS-833-2023 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS A TRAVÉS DE TEXTOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LAS REDES SOCIALES, CANALES DIGITALES Y DIVULGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DESARROLLADA EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	\$37.100.000	4 MESES



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

CDPS-912-2023 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, FORTALECIENDO LA INTERLOCUCIÓN CIUDADANA Y EL POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y LOS CANALES DIGITALES DISPONIBLES Y/O PROPIOS DE LA ENTIDAD.	\$45.000.000	6 MESES
INV-090-2023 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE DIGITAL CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL SAESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.	\$10.000.000	4 MESES

ADQUISICIONES PREVIAS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DEL DEPARTAMENTO DEL META

Así mismo se pudo constatar a través de la revisión de procesos históricos en el municipio de Villavicencio, el comportamiento de sus adquisiciones encontrando los siguientes aspectos:

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2261 de 2023
Objeto del contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE"
Valor de los contratos y forma de pago.	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$11.996.000)
Forma de Pago	El Municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Cuatro (4) pagos mensuales vencidos de igual valor, previo informe del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se



	realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotare.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El proponente debe certificar que cuenta con una página web vigente de carácter periodístico, con cubrimiento en el departamento del meta, en especial de noticias de la ciudad de Villavicencio, dentro del certificado deberá anexar evidencia de las publicaciones realizadas en sus redes sociales y página web de las noticias regionales importantes del último mes, noticias que serán verificadas por el comité evaluador.</p> <p>El proponente deberá allegar factura de compra del dominio de la página web donde garantice el tiempo de ejecución del presente proceso y presentar certificado en el cual se haga constar que cuenta con una antigüedad de mínimo (5) años.</p> <p>Factura de compra del hosting de la página web que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

	<p>El proponente deberá presentar reporte del alcance mensual de impacto mínimo de cincuenta mil (50.000) visitas al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta presentando el informe de Google Analytics en formato pdf.</p> <p>Anexar pantallazo donde se pueda evidenciar que se cuenta con una red social (Facebook, Twitter, Youtube o Instagram) con mínimo 50.000 seguidores. Información que será verificada por el comité evaluador.</p> <p>El proponente deberá allegar certificación expedida por el proveedor de servicio de straming audio de la emisora virtual con una antigüedad de mínimo un (1) año y que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.</p>
--	--

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	104 de 2023
Objeto del contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA CREACION, DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DESARROLLADAS POR LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
Valor de los contratos y forma de pago.	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000)
Forma de Pago	<p>La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>"CORCUMVI" Realizará cuatro (04) pagos mensuales vencidos de igual valor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de</p>



	<p>cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.</p>
<p>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.</p>
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>El proponente deberá contar con una página web en categoría de medios de comunicación, de propiedad del proponente (adjuntar documento que acredite tal calidad)</p> <p>El proponente deberá anexar carta de compromiso con pantallazos de los medios de comunicación a vincular. La entidad se reserva el derecho a verificar dentro del proceso de evaluación la información suministrada por el proponente.</p> <p>El proponente deberá anexar certificación de compromiso y disponibilidad de los sitios web, radio, de frecuencia modulada y periódico de circulación regional que garanticen la difusión de las actividades a contratar.</p> <p>El proponente deberá allegar las respectivas facturas de compra de hosting y la factura o soportes de compra de los dominios relacionados en los certificados de compromiso y disponibilidad de los sitios web, donde evidencie una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses con el dominio y que este tenga una vigencia mínima por el plazo de ejecución de este contrato.</p> <p>El proponente debe garantizar y anexar certificación que los sitios web de los medios de comunicación digital relacionados, se encuentran vigentes y son de carácter periodístico regional. Además, dentro del certificado deberá soportar evidencia de las publicaciones de noticias del municipio de</p>



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

	<p>Villavicencio del último mes, información que será verificada por el comité evaluador.</p> <p>La sumatoria de los medios de comunicación donde se publicará, debe ser mayor a doscientos cincuenta mil (250.000) seguidores en la red social Facebook, por ende, deberá adjuntar pantallazo donde se evidencia el número de seguidores de cada uno de los medios de comunicación de su página de Facebook.</p>
--	---

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2965 de 2022
Objeto del contrato.	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA VISIBILIZAR LA GESTIÓN Y ACCIONES QUE SE ADELANTAN DESDE LA SECRETARÍA SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES LOCALES
Valor de los contratos y forma de pago.	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)
Forma de Pago	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas por valor de: Cuatro millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$4.300.000), por la publicación de un banner de 720 x 90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión en vivo de 3 eventos, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live, Difusión de 14 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 14 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 55 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web, por mes, y un cuarto y último pago equivalente a quince (15) días por valor de Dos millones cien mil pesos moneda corriente (\$2.100.000), por la publicación de un banner de 720x90 pixeles



	<p>ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión de 1 evento, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live Difusión de 6 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 6 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 15 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web.</p> <p>Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	No Solicitó
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura y/o documento equivalente que acredite el servicio prestado.</p> <p>El oferente debe acreditar compra de hosting y dominio de la página web que garantice la vigencia durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.</p> <p>Acreditar que el sitio web cuenta con una antigüedad mínima de dos (2) años y certificar que es de carácter periodístico con cubrimiento en el departamento del meta y/o Villavicencio, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales</p>



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

	<p>del mes anterior a la publicación del proceso de selección.</p> <p>Certificar que cuenta con emisora online y que su antigüedad es mínima de un (1) año.</p> <p>Anexar copia de la factura del straming audio de la emisora virtual que garantice el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Acreditar que la página web cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Twitter, Instagram), y además acreditar que cuenta con mínimo 70.000 seguidores en una de ellas.</p> <p>Anexar reporte de alcance de impacto del sitio web, de los treinta (30) días anteriores a la publicación del presente proceso de selección, donde certifique que cuenta con un mínimo de 40.000 visitas al mes, (adjuntar informe de Google Analytics en formato PDF.)</p> <p>Garantizar mediante carta de compromiso que la publicación del banner requerido, se realizará cumpliendo con las especificaciones técnicas y de forma fija en la página web con la que se presenta la oferta.</p>
--	--

CRITERIO ANALIZADO	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	2962 de 2022
Objeto del contrato.	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES LOCALES.
Valor de los contratos y forma de pago.	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
Forma de Pago	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas por valor de: Dos millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$2.800.000), por la publicación de un banner de 720 x 90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta



	<p>(www.meta.gov.co). Transmisión en vivo de 2 eventos, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live, Difusión de 7 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 7 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 30 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web, por mes, y un cuarto y último pago equivalente a quince (15) días por valor de Un millón seiscientos mil pesos moneda corriente (\$1.600.000), por la publicación de un banner de 720x90 pixeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co). Transmisión de 1 evento, entrevista y/o ruedas de prensa a través de Facebook live Difusión de 3 imágenes o videos a través de las redes sociales del portal web. Difusión de 6 boletines electrónicos a través de su página web. Emisión de 5 cuñas a través de la emisora online del mismo portal web.</p> <p>Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
<p>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.</p>	<p>No Solicitó</p>
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura y/o documento equivalente que acredite el servicio prestado.</p>





Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

El oferente debe acreditar compra de hosting y dominio de la página web que garantice la vigencia durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.

Acreditar que el sitio web cuenta con una antigüedad mínima de dos (2) años y certificar que es de carácter periodístico con cubrimiento en el departamento del meta y/o Villavicencio, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales del mes anterior a la publicación del proceso de selección.

Certificar que cuenta con emisora online y que su antigüedad es mínima de un (1) año.

Anexar copia de la factura del streaming audio de la emisora virtual que garantice el tiempo de ejecución del contrato.

Acreditar que la página web cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Twitter, Instagram), y además acreditar que cuenta con mínimo 40.000 seguidores en una de ellas.

Anexar reporte de alcance de impacto del sitio web, de los treinta (30) días anteriores a la publicación del presente proceso de selección, donde certifique que cuenta con un mínimo de 25.000 visitas al mes, (adjuntar informe de Google Analytics en formato PDF.)

Garantizar mediante carta de compromiso que la publicación del banner requerido, se realizará cumpliendo con las especificaciones técnicas y de forma fija en la página web con la que se presenta la oferta.

Verificadas las bases surtidas del SECOP II de contratos con objetos similares llevados a cabo por las entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, se encontró que se han celebrado contratos de prestación de servicios bajo diferentes modalidades de selección con personas naturales, teniendo resultados satisfactorios para estas entidades en la ejecución de este tipo de contratos, sin embargo, es importante aclarar que los mismos, no reflejan en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Empresa, por cuanto existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas, los alcances del objeto, las actividades a realizar, el plazo, la forma de pago entre otras.



ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización del presente estudio del sector, se tomó como referencia el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y con ello definir los precios de referencia para el presente proceso de selección, en este sentido Alborada EICE solicitó Tres (03) cotizaciones, a personas naturales con reconocido posicionamiento en redes sociales (Facebook e Instagram); de las cuales se recibieron Tres (03) cotizaciones por parte de JHON JAIRO NIÑO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO VELASQUEZ DÍAS Y JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ como se evidencia en el anexo "Estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente documento.

Además, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos en el presente estudio económico.
DESCUENTOS MUNICIPALES.

DESCUENTO	%	Compra Declarante	Compra No Declarante	Contratista Empleado
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%
PROCULTURA*	2	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%
PROUNILLANOS**	1	1%	N/A	1%
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	según depuración
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PÚBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A

Notas:

*Las estampillas pro-turismo, procultura y proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances).

**La estampilla Prounillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado) y firma de contratos < al 10% de la menor cuantía (280 SMLMV)

****La retención por Industria y Comercio (RETEICA) no aplica en compras fuera de Villavicencio y a industrias fuera de Villavicencio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de 1x1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes del IVA.

Las retenciones en la fuente, IVA e ICA aplicadas por la empresa son recuperadas por el contratista en sus declaraciones tributarias. También se aplica reteiva

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el manual de contratación el desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad. *Al presente se anexa, matriz de riesgos.*

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, no se considera necesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

Sin embargo, en especial aplicación directa del artículo 12 del acuerdo 002 de 2021, se requerirá las siguientes:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

- A. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, en cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
 SUBGERENTE COMERCIAL (E)
 ALBORADA EICE

Revisó	Dancelly Murillo Durán	Abogada CPS	
Revisó	Luisa Fernanda Mancera Villalobos	Profesional CPS - Periodista	<i>Luisa M.</i>
Proyectó	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS	<i>[Signature]</i>



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

Villavicencio, 19 de septiembre de 2023

Efraín Mojica Rubio
Gerente General
Alborada EICE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA

Con fundamento en lo consagrado en los artículos 20 del Acuerdo 002 de 2021 del 12 de marzo de 2021, modificado por el Acuerdo 005 de 2022, por medio del cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE, se presenta el correspondiente Estudio de Necesidad Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...)"*.

El art. 20 de la norma superior dispone que le asiste al estado: *"Garantizar a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación"*

El artículo 113 ibidem determina que *"Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas y medidas de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 presupuesto de publicidad *"Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.*

El artículo 7 de la Ley 1712 de 2014, señala *"Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan*



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472 225-3

obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Así mismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten."

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA, Empresa Industrial y Comercial del Estado entidad descentralizada del orden municipal fue creada mediante Decreto Municipal No. 064 del 09 de febrero de 2021, expedido por el Alcalde de Villavicencio, quien a su vez fue autorizado mediante Acuerdo Municipal No.441 del 04 de diciembre de 2020, tiene como objeto principal el prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes; para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover, prestar servicios y apoyar la consolidación de las ciudades de los llanos orientales y del país, garantizando la integración tecnológica, el soporte técnico, la actualización, el mantenimiento y la venta de soluciones requeridas por los entes territoriales e incluso empresas del sector privado en el orden municipal, regional y nacional, y del mercado en general, propendiendo por la modernización y el buen funcionamiento en la prestación de los servicios a cargo de los mismos, con base en los lineamientos normativos y el cumplimiento de sus metas, mediante una oferta amplia de servicios de base tecnológica, que mejoren la calidad y accesibilidad a los servicios prestados por las ciudades a sus habitantes.

Además, en desarrollo de su objeto social, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 de los estatutos de creación la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, entre otras funciones cumple con: "1. *Promover, propiciar, impulsar y consolidar a Villavicencio como Ciudad Inteligente. (...) 6. Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito, reducir la congestión vehicular, mejorar los tiempos de conducción, implementar modernización en sistemas semafóricos, generar y operar zonas de parqueo, promover modos de transporte no contaminante, al igual que el diseño, la optimización y la mejora de las rutas del transporte público entre otros. (...) 8. Prestar en forma integral el servicio de Alumbrado Público, lo que incluye compra y comercialización de energía, administración, operación, mantenimiento y actividades de inversión como expansión y modernización del Sistema de Alumbrado Público SALP. 9. Ejecutar proyectos como operador catastral y/o desarrollos relacionados con la gestión predial como la identificación, el avalúo de bienes o predios, su valorización o la gestión ambiental y catastral con enfoque multipropósito en todo el territorio nacional. (...)"*

El alumbrado Público es un servicio público esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales el mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, mediante Acuerdo 497 del 27 de septiembre 2021, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, a partir del primero (01) de enero de 2022, le fue desconcentrado la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Villavicencio, la cual en cumplimiento de la desconcentración desarrollará las siguientes funciones:

- Administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público
- Modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.
- Desarrollos tecnológicos asociados al sistema.
- Demás actividades complementarias e inherentes al servicio de alumbrado público.



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

Que mediante Acuerdo 004 de 2023 se modifica la estructura organizacional de la empresa de tecnología y servicio Alborada EICE, se determinan sus funciones y se establecen otras disposiciones, correspondiendo a la subgerencia comercial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 09 de 2023: *Dirigir, planificar controlar, evaluar la gestión y estrategia comercial de la empresa de tecnología y servicios Alborada E.I.C.E, con el fin de lograr diferentes líneas de negocios con entidades públicas como privadas.*, para lo cual, debe *orientar la realización de proyecciones de ventas, en el establecimiento de las estrategias comerciales y de fidelización relacionadas con los servicios (...), liderar los proyectos externos (...), dirigir el proceso de planeación comercial en la Empresa para la definición de lineamientos, marco de actuación y estrategias (...)* y *orientar la elaboración de estudios de factibilidad de los servicios y productos que se definan con potencial para comercialización de la Empresa (...).*

Que en virtud de lo anterior se hace necesario brindar información a la ciudadanía, mostrar la gestión adelantada por Alborada E.I.C.E y buscar nuevas oportunidades de negocio toda vez que se trata de una empresa industrial y comercial del estado que desarrolla actividades comerciales de gestión económica, y requiere gestionar nuevas oportunidades de negocio, por lo cual considera importante adelantar procesos de publicidad, con los cuales pueda llegar a diferentes sectores del municipio y del departamento, realizar la Difusión de información de carácter comercial, y tecnológico, y también de la gestión propia de la empresa, toda vez que la publicidad fomenta el fortalecimiento de la imagen institucional, así como una inversión a largo plazo que brinda un aporte a la imagen y reputación de la empresa, la publicidad ayuda a las empresas a posicionarse y a transmitir su identidad.

La publicidad es un tipo de comunicación utilizada muy frecuentemente por todo tipo de organizaciones para incidir sobre las actitudes de los consumidores, intentar estimular la demanda de algunos productos o ayudar a transmitir la identidad corporativa, entre otras funciones.

Por lo cual, mediante procesos publicitarios, se busca realizar difusión de los diferentes servicios que tiene a su cargo y que busca que la ciudadanía en general tenga información respecto a estos, de igual manera busca llegar a toda la ciudadanía que hace uso de los diferentes servicios prestados por Alborada E.I.C.E por lo cual se considera viable y pertinente publicitar sobre los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El servicio de alumbrado público es un *Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.*

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

2. ALUMBRADO NAVIDEÑO

El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal, los desarrollos tecnológicos asociados a la iluminación navideña y ornamental se entienden como aquellas

dt





Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

nuevas tecnologías, desarrollos y avances para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información que permitan entre otras una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad.

El alumbrado navideño del municipio de Villavicencio influye en la reactivación económica en la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de sus habitantes a otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas.

Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3. OTROS PROYECTOS

OPERACIÓN CATASTRAL: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo 391 de 2023 con el municipio de Villavicencio con objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR CATASTRAL PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.

SERVICIOS DE MOVILIDAD INTELIGENTE: De la misma manera, y en virtud de la función de *Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito*, Alborada EICE, suscribió el contrato interadministrativo No. 619 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO"**

ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato No 2003 de 2023 con el municipio de Villavicencio, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA, QUE PERMITA REALIZAR EL COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META"**

SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS: De igual manera alborada E.I.C.E. suscribió contrato interadministrativo 1951 de 2023, correspondiente al objeto: **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS DENOMINADO VILLABICI"**

Que, de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, Alborada E.I.C.E debe viabilizar el sistema público de bicicletas, por medio de actividades que hacen parte de las estrategias publicitaria para la consolidación del servicio y para crear una identidad en los usuarios del sistema, por lo cual se debe cumplir con:



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

- Publicidad en estaciones consistentes a la marca visualización de la cartografía donde se identifiquen las rutas de acceso entre las diferentes estaciones del sistema.
- Eventos de promoción (...)

Es importante para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E dar a conocer al mayor porcentaje de población objetiva de la ciudadanía los servicios que se prestan y la forma de prestación, los trámites que pueden adelantar los consumidores, e incentivar el uso sobre los cuales pueden hacer uso de una manera directa, como catastro multipropósito, servicios y trámites de movilidad, sistema público de bicicletas y zonas de permitido parqueo, permitiendo el posicionamiento de la entidad, pues la divulgación es un medio de incidencia en el proceso de persuasión a fin de que los servicios prestado por Alborada EICE.

Que mediante acuerdo 441 de 04 de diciembre de 20202, el H. concejo de Villavicencio, autorizo al alcalde municipal la creación de una empresa industrial y comercial del estado, para prestar servicios de integración, de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes.

Que el artículo primero de este acuerdo establece que:

"Artículo primero: AUTORIZACION: Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una empresa industrial y comercial del Estado el orden municipal, **vinculada a la Secretaría de la Tecnología de la información y de la comunicación**, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del (...)"

Alborada E.I.C.E teniendo en cuenta lo anterior y las funciones establecidas para la secretaria de la tecnología de la información del municipio de Villavicencio , en las cuales establece que es la encargada de mantener informada a la comunidad, sobre los acontecimientos, avances y demás acciones que adelanta el gobierno municipal y de estar en constante interacción con la ciudadanía en la práctica informativa, es por ello que mediante memorial data 06 de septiembre de 2023, Alborada E.I.C.E en aras de la cooperación interinstitucional solicitó a la secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones TICS, apoyo con el fin de emitir un documento técnico, el cual sirviera como sustento técnico y referente para adelantar el presente proceso contractual,

Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, brinda respuesta a Alborada E.I.C.E, un documento informativo el cual desglosa los fundamentos técnicos mediante los cuales las TICS adelantan los procesos contractuales relaciones con la divulgación y promoción.

En virtud de lo anterior Alborada E.I.C:E analizando el documento remitido por la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, donde se evidencia las características técnicas usadas en este tipo de procesos de contratación y sobre todo se evidencia que estas características son las más idóneas para cumplir con los fines del presente proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta

at



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

la idoneidad de la secretaria de las Tics como referente para adelantar procesos contractuales con las características técnicas que rigen al mismo.

Expuesto lo anterior, la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, en busca de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como de sus funciones y obligaciones contractuales, y en el entendido que los medios de comunicación son una herramienta para mantener informada a la colectividad en general, considera viable adelantar un proceso de contratación, para suplir la necesidad presentada bajo el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE requiere dar solución a la necesidad descrita con anterioridad, y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla.

Además, es oportuna por cuando los servicios a contratar, actualmente, requieren llevar a cabo tareas mediante una comunicación asertiva a través de los diferentes medios y canales de comunicación, así mismo, establecer, implementar y hacer seguimiento a estrategias de comunicación. Los medios de comunicación son una herramienta sobresaliente no sólo en cuanto a los principios de transparencia y publicidad, los cuales deben ser cumplidos por las entidades, sino también es un medio para fortalecimiento y posicionamiento de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE.

La comunicación ha evolucionado con la implementación y uso en ascenso de plataformas digitales, virtuales, los usuarios cada día se interesan por las redes sociales, lo que hace que la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE acuda a medios masivos digitales con el fin de de viabilizar su gestión, garantizando siempre la transparencia y participación a través de los diferentes canales de comunicación tales como redes sociales y páginas web.

Es fundamental para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE, dar a conocer a la comunidad en general que la entidad cuenta con espacios de formación y proyectos en ejecución disponibles para su utilización; de tal manera, que con la divulgación y promoción a través de un medio digital de alto reconocimiento se logre dar a conocer a la ciudadanía los servicios prestados.

Ahora bien, en procura de eficiencia en la gestión de los recursos públicos se ha propendido por la implementación de estrategias diferenciadas en la celebración de los contratos. El mejoramiento de la Administración Pública se basará en establecer como factor diferencial el número de seguidores de las páginas web para determinar el valor del contrato. Con ello, se garantiza el buen uso de los recursos y la generación de resultados en pro de los intereses ciudadanos.

Así, el proceso de contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**, se pretende un acercamiento entre la



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

administración municipal y los ciudadanos, por tal razón, el éxito del sitio web depende de la cantidad de visitantes que obtiene y la calidad de las interacciones.

En ese sentido, resulta conveniente y oportuno, pues existen las respectivas partidas presupuestales disponibles, además, el objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones, el tipo de contrato es acorde a la definición del objeto y su alcance, y con este se satisface la necesidad de la entidad. La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE, adelantó los estudio técnicos y económicos en el mercado, y tiene en cuenta los antecedentes de otras entidades sobre bienes y/o servicios similares, así como de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TIC.

3. IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

Se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios Código UNSPSC: 80111701, según el Clasificador de Bienes y Servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1, veamos:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101600	Publicidad difundida

4. ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2023 de la entidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"

LUGAR Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

VALOR: El valor total de la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000).**

Handwritten signature and initials.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT, 901.472.225-3

FORMA DE PAGO: ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones de acuerdo con los requerimientos de la empresa, dentro del plazo de ejecución establecido.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual.
5. Afiliarse y cumplir con los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la norma. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas, si persiste se declarará la caducidad del contrato. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al SMLMV.
6. Acatar las observaciones que imparta la Empresa de Tecnología y Servicios EMPRESA por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución de este.
7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley.
8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes mensuales de ejecución contractual.
9. Dar aviso a la Empresa en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
10. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de lo señalado con anterioridad; las actividades a desarrollar por el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, son las siguientes:

1. Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional
2. Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

3. Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4. Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional.
5. Presentar informe en físico y digital relacionando las publicaciones y emisiones realizadas, así como, el seguimiento de las publicaciones.

Nota: Las publicaciones y emisiones debe comunicarse de manera previa al supervisor del contrato por el medio más expedito, con el fin de autorizar el mismo.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y OBLIGACIONES

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo.

“Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

Artículo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 2) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- 3) Realizar actividades de prevención y promoción.
- 4) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
- 7) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- 8) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

Artículo 16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

- 3) *Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
- 4) *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.*
- 5) *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Acuerdo 002 de 2021, respecto del régimen de contratación señala que: *"Los contratos que LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA – EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (EICE) estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la administración Pública, con excepción de aquellos que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internaciones o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales contenidas en este manual de contratación, (...)"*

El Art. 20 en sus numerales 1 y 2 del Manual de Contratación de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE, prevén que la modalidad en la que se invita a un solo oferente a presentar propuesta. **1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea desde un (1) un peso hasta 250 SMLMV. 2. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales, con personas naturales o jurídicas, incluidas las interventorías, la invitación privada será sin límite de cuantía.** Lo que nos ocupa para el caso en concreto.

El objeto contractual definido corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal, disposición que para esta clase de servicios se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así, frente al contrato a celebrar, este no puede ser otro que el de prestación de servicios, tipología que tiene por finalidad la de realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones, pudiendo celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personas de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos específicos de los que no disponen los servidores de la entidad.

La Corte Constitucional refiriéndose a las características de este contrato, señaló en Sentencia C-154 de 1997, que el objeto del mismo "lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidades para la cual fue creada y organizada", lo que le aplica en su integralidad al caso que nos ocupa.

Adicionalmente, con ocasión de las próximas elecciones territoriales que tendrán lugar en el mes de octubre de 2023, a partir del 29 de junio de 2023 se restringe la celebración de convenios y contratos administrativos a que refiere el artículo 38 de la Ley 996 de 2005. No obstante, se podrá acudir a las demás modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

concordantes, incluyendo el resto de las causales de contratación directa, siempre y cuando, no implique celebrar convenios o contratos interadministrativos que involucren la ejecución de recursos públicos con entidades territoriales

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, en Concepto C- 073 de 2023, señaló:

"(...) la Ley 996 de 2005 establece dos (2) tipos de restricciones en materia de contratación, de las cuales solo aplica para efectos de las elecciones del presente año las del artículo 38 y no las del artículo 33. Lo anterior teniendo en cuenta que las del artículo 33 opera solo respecto de las elecciones presidenciales en virtud de la cual queda proscrita la contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la celebración de los comicios¹. Esto sin perjuicio de la prohibición del párrafo del artículo 38, el cual debe aplicarse respecto de cualquier tipo de contienda electoral, como las elecciones que se llevaran a cabo en el presente año, y que prohíbe la celebración de convenios interadministrativos que impliquen la ejecución de recursos públicos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la respectiva jornada de votaciones. (...)"

Para la presente vigencia, la restricción está dada exclusivamente para las contrataciones interadministrativas con entes territoriales, en tal sentido, su aplicación sólo se da cuando se cumplen tres requisitos: 1. Que alguna de las entidades que suscriban la contratación ostenten la calidad de entidad territorial pública, 2. Que el convenio o contrato sea de carácter interadministrativo y 3. Que se ejecuten recursos públicos en desarrollo del mismo. En caso de cumplirse con todos los postulados aplicaría esta prohibición.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato, se tomó como referencia el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y con ello definir los precios de referencia para el presente proceso de selección, en este sentido Alborada EICE solicitó Tres (03) cotizaciones, a personas naturales con reconocido posicionamiento en redes sociales (Facebook e Instagram); de las cuales se recibieron Tres (03) cotizaciones por parte de **JHON JAIRO NIÑO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO VELASQUEZ DÍAS Y JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ** como se evidencia en el anexo "Estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente documento.

De acuerdo con las condiciones del mercado la entidad decide optar por la cotización más económica la cual corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**. incluido IVA, costos directos e indirectos.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal **2.4.5.02.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990, 2.4.5.02.08.07-83990** de la cuenta denominada **SERVICIOS PRESTADOS A LAS**

¹ Salvo las excepciones previstas en la norma. Sin embargo, si ningún candidato obtiene la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las votaciones más altas, de conformidad con el artículo 190 de la Constitución Política. En este caso, la restricción se extenderá hasta la fecha en la que se realice la segunda vuelta.

ct





Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 300.000 seguidores en una de ellas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

9. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
4	Antecedente Fiscales (Contraloría)
5	Antecedentes Penales (Policía).
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
7	Antecedentes Medidas Correctivas
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
9	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
10	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
11	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal
12	Copia del RUT
13	Copia de cámara de comercio o registro de matrícula mercantil



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO AL PROPONENTE:

La persona natural o jurídica deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos dentro de su propuesta:

A.

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 300 mil seguidores.
- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

- B. Un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

10. **ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, ha estimado establecer como riesgos previsible involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se anexa al presente estudio la matriz.

11. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA:**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

cumple igualmente en forma personal, no se considera necesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

Sin embargo, en especial aplicación directa del artículo 12 del acuerdo 002 de 2021, se requerirá las siguientes:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

- A. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, en cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato ALBORADA E.I.C.E se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

13. PROHIBICIONES

Subcontratar total o íntegramente los trabajos asignados en virtud del contrato resultante, retener sin autorización los elementos o documentos de propiedad de la empresa y demás que le indique directamente la entidad contratante.

14. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

El futuro Contratista, deberá demostrar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para suscribir el contrato, conforme lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

15. **CLAUSULAS:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE CESION, MODIFICACIÓN, ADICION PRORROGA.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 del acuerdo 002 de 2021.

12.1. **CLAUSULAS ESPECIALES:**

a) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **ALBORADA**. **ALBORADA** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

13. **SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será designada por la Gerencia.

Sin otro particular,

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA EICE

Revisó:	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Paola Andrea Figueroa Ortega	Abogada CPS	
Proyectó:	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS	



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CONVENCIONES

1. Clase

- a) **General:** Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- b) **Específico:** Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis

2. Fuente

- a) **Interno:** Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- b) **Externo:** Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

3. Etapa

- a) **Planeación:** La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación

4. Tipo

- a) **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Carrera 31 No. 40-62, Centro • Tel: 3204962800 • Código Postal: 500001

Correo electrónico: alboradaeice@gmail.com • Twitter: @alboradaep

Villavicencio, Meta

- d) **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

5. Evaluación y Calificación del riesgo

Riesgo extremo
Riesgo alto
Riesgo medio
Riesgo bajo

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

	Impacto				
	<p>Disminuye la ecuación del contrato de manera insignificante.</p> <p>Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.</p>	<p>Disminuye la ecuación del contrato de manera leve. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.</p> <p>Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</p>	<p>Afecta la ecuación del contrato de manera moderada.</p> <p>Genera un impacto sobre el estado del contrato entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%).</p>	<p>Disminuye la ecuación del contrato de manera sustancial.</p> <p>Incrementa el valor del contrato entre el diez (10%) y el veinte por ciento (20%).</p>	<p>Impone el retiro del contrato de manera total.</p> <p>Incrementa el valor del contrato en más del veinte por ciento (20%).</p>
	1	2	3	4	5



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan cargas impositivas en materia tributaria	No se tiene incidencia directa en el precio de la oferta, se considera que su impacto es menor ya que no altera la ecuación económica del contrato	1	3	3	Bajo	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	2	4	8	Alto	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Varia el resultado	2	4	8	Alto	Contratista



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega de los servicios y/o productos requeridos	Afectación en la operación del contrato generando incumplimientos en los tiempos de respuesta de la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------

Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Monitoreo y Revisión de los cambios normativos que modifique la carga impositiva en materia tributaria	1	2	3	Bajo	Área encargada de la elaboración de contratos	Verificar mediante el cotejo o confrontación de información normativa	Durante la etapa contractual hasta la suscripción del contrato
Establecer clausula con la que se obligue al contratista poner en conocimiento a la entidad de la presunta inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente	2	2	4	Bajo	Supervisor del contrato	Monitoreo y Revisión de informes.	Durante el tiempo de ejecución.
Solicitar informes de gestión y conceptos al contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión	Durante el tiempo de ejecución.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

1. Reuniones de seguimiento con los trabajadores involucrados. 2. Alertas tempranas de falta de entrega de los servicios en las fechas requeridas.	1	1	2 Bajo	Supervisor del contrato.	Actas de seguimiento debidamente suscritas entre el personal involucrado, con correos y reuniones.	Durante el tiempo de ejecución.
---	---	---	-----------	--------------------------	--	---------------------------------



EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO



PROCEDIMIENTO

**GESTIÓN PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de la solicitud	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre del solicitante	JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Cargo	Subgerente Comercial (e)
Compromiso	ALBORADA EICE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA
Valor en números	\$ 69.990.000
valor en letras.	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE

- a)
 - b) Resolución de Apertura de Licitación
 - c) Resolución
 - d) Sentencia Judicial
 - e) Adición
 - f) Orden de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - g) Otro: _____
 - h) Reajustes _____
- Procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA
- Beneficiario: _____
- Rubro presupuestal
- 2.4.5.02.08.01 - 83990
 - 2.4.5.02.08.02 - 83990
 - 2.4.5.02.08.05 - 83990
 - 2.4.5.02.08.07 - 83990

Número y Nombre Fuente	Monto Fuente	Vigencia	Monto Vigencia
2.4.5.02.08.01 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 24.263.200
		Futura	
2.4.5.02.08.02 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 20.997.000
		Futura	
2.4.5.02.08.05 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 18.664.000
		Futura	
2.4.5.02.08.07 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 6.065.800
		Futura	
Total de la Disponibilidad	\$		69.990.000

Elaborado por _____
Cargo _____
Profesional CPS

Aprobó _____
Cargo Subgerente Comercial (e)

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT. 901.472.225-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO 274

Fecha de expedición: 19/09/2023
 Fecha de vencimiento: 31/12/2023

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe la disponibilidad de recursos para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA

RUBRO (S)

2.4.5.02.08.01-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	24.263.200,00
2.4.5.02.08.02-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	20.997.000,00
2.4.5.02.08.05-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	18.664.000,00
2.4.5.02.08.07-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	\$	6.065.800,00

FTE FINANCIACIÓN: DIFERENTES DE SUBVENCIONES
 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
 DISPONIBILIDAD INICIAL

VALOR: \$ 69.990.000,00

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
 Subgerente Administrativo y Financiero

Villavicencio, 02 de octubre de 2023

JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ
JAMES GARCÍA PRODUCCIONES
NIT: 86.087.058-3
Cel: 316 311 99 72

James A. García V.
02-10-23

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA "

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica, y de servicios, la cual deberá hacer llegar dentro del día siguiente de recibido de la presente invitación, con el fin de suscribir contrato cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"** de acuerdo a los requisitos y especificaciones expuestos a continuación:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 300.000 seguidores en una de ellas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La persona Natural deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos dentro de su propuesta:

- El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 300 mil seguidores.

- El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- El proponente deberá certificar una antigüedad mínima cuatro años de la red social.
- El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

No	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Formato publicación proactiva declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de interés del DAFP (Ley 2013 de 2019)
4	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado.
6	Antecedente Fiscales (Contraloría)
7	Antecedentes Penales (Policía).
8	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9	Antecedentes Medidas Correctivas
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
11	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
12	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
13	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
14	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal
15	Examen Pre ocupacional (Si Aplica)

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con la entidad a realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.



Empresa de Tecnología y Servicios

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**.

FORMA DE PAGO

ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.


GARANTÍAS CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, en cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El proponente deberá hacer entrega de la propuesta en la carrera 31 No. 40 – 62, local 1 edificio Escala, barrio centro segundo piso, en la subgerencia Administrativa y financiera.

Cordialmente,


EFRAÍN MOJICA RUBIO
 Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (e)	
Revisó	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS	

Villavicencio, 03 de octubre de 2023

Doctor
EFRAÍN MOJICA RUBIO
Gerente General
ALBORADA E.I.C.E.
Ciudad



Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA.

Con el fin de acompañar su gestión administrativa y la de la Empresa de Servicios y Tecnología ALBORADA EICE, pongo a su disposición mi oferta de servicios, para llevar a cabo el objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"**.

La cual planteo en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta la invitación y términos de referencia del proceso adjunto a la propuesta los siguientes documentos:

- Media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.
- Certificación de red social con más de 300 mil seguidores.
- Carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.
- Certificación de antigüedad mínima de cuatro años de la red social.
- Certificación de disponibilidad de una aplicación para la emisión de banners en una red social.

EXPERIENCIA

Adjunto contrato con entidad privada que da cuenta de la experiencia solicitada en los términos de referencia del proceso

LUGAR DE LA EJECUCIÓN:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DURACIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

VALOR

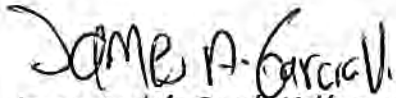
El valor total de la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**.

FORMA DE PAGO

ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

DECLARACIONES:

1. *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo comprometen al suscrito.*
2. *Que utilizaré todos mis conocimientos en el apoyo de ALBORADA EICE y ejerceré todas las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.*
3. *Que guardaré la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que me sean entregados o que tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.*
4. *Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.*
5. *Que conozco la información general y demás documentos y que acepto los requisitos en ellos contenidos*
6. *Que he estudiado cuidadosamente los documentos necesarios para la elaboración del contrato y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos.*
7. *Que no estoy incurso en causal alguna inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*
8. *Que no he sido sancionado mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en ninguna época.*
9. *Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la Republica.*



James Andrés García Velásquez
Prof. En Comunicación Social
C.C 86.087.058
Cel: 3163119972



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO García		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Velasquez		NOMBRES James Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 86087058		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 86087058		D.M. 05	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 19 MES 06 AÑO 1985			CALLE 9 58 33 Americas		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO META			DEPTO META		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO			MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
			TELÉFONO 3163119972		EMAIL jamesandres1985@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	06	2008	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3500215			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	07	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE PRENSA			DEPENDENCIA AREA PRENSAS				DIRECCIÓN - Calle 36 # 15-08 Teusaquillo Bogotá							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RADIO CADENA NACIONAL S.A			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3147070			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	08	Mes	02	Año	2012	Día	16	Mes	10	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA A			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES				DIRECCIÓN CALLE 37N 13A 19							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MASA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6821827			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	24	Mes	10	Año	2012	Día	14	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR COMUNICACIONES			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES				DIRECCIÓN CALLE 26N 36A 29 esquina							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6715961			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	10	Año	2013	Día	23	Mes	05	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES				DIRECCIÓN - PARQUE CENTRAL CENTRO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2015	Día	04	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR EVENTOS			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES				DIRECCIÓN - AV 40 N 16B 159							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6818500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		03	Año		2017	Día		31	Mes		08	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PRENSA					DIRECCIÓN CARRERA 33N º 38 - 45 centro piso 6º												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6818500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		09	Año		2017	Día		30	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PRENSA					DIRECCIÓN CARRERA 33N 38 45 CENTRO PISO 6												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3163119972			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2018	Día		16	Mes		07	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 33N 38 45 6 piso												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 66815500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		10	Año		2018	Día		30	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PRENSA					DIRECCIÓN CARRERA 33N º 38 -45 CENTRO PISO 3												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		23	Mes		11	Año		2018	Día		25	Mes		11	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - PARQUE LAS MALOCAS												

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 469 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		12	Año		2018	Día		09	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - PARQUE LAS MALOCAS											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 68815500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		12	Año		2018	Día		30	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE PRENSA					DIRECCIÓN CARRERA 33N # 38 -45 CENTRO PISO 3											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		30	Mes		06	Año		2019	Día		01	Mes		07	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - CRA 29 CALLE 33 TEATRO LA VORAGINE											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		07	Año		2019	Día		28	Mes		07	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - PARQUE LAS MALOCAS											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		08	Año		2019	Día		20	Mes		08	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN - KM 7 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS											

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	08	Año	2021	Día	03	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES Y PRENSA			DIRECCIÓN - Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	08	Año	2022	Día	21	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACION			DIRECCIÓN CARRERA 44C 33B 24 barzal					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	3

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio - 18 de Agosto 2023

James A. Garcia U

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

03/10/2023 V/cid

Ciudad y fecha

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

CONTRATO No. 15 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

FECHA:	01 de marzo de 2021
CONTRATANTE:	JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO
IDENTIFICACION:	1.121.860.083 de Villavicencio
CONTRATISTA:	JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ
IDENTIFICACION:	86.087.058 de Villavicencio
OBJETO:	Prestar servicios de Publicidad diaria de banner en las transmisiones de las noticias en vivo de la página de Facebook e Instagram Jamesinforma, Publicaciones Inter diarias de flyers y videos en las historias de las páginas de Facebook e Instagram Jamesinforma y 3 directos mensuales, con el objeto de promocionar el establecimiento de comercio J.P Studios.
VIGENCIA:	24 MESES
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000)

JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.860.083 de Villavicencio, actuando en calidad de propietario del establecimiento de comercio J.P Studios con matrícula mercantil número 338478 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 86.087.058 de Villavicencio, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, en calidad de propietario de la página de Facebook e Instagram JAMESINFORMA y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: realizar publicidad diaria de banner en las transmisiones de las noticias en vivo de la página de Facebook Jamesinforma, realizar tres (03) publicaciones de flayer y videos promocionales semanales y tres (3) directos o reeles mensuales transmitidos en la página de Facebook e Instagram de Jamesinforma, además de compartir videos y noticias que puedan ser de interés para cualquiera de los habitantes de la Ciudad. La publicación del contenido enviado de flayer y videos deberá realizarse de forma Inter diaria específicamente en los siguientes horarios: Al medio día de 12:00am a 01:00pm horas.



STUDIOS

JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO
NIT. 1121860083-0

320 634 6116

jps_asegurancio

www.jpstudios.com.co

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2021 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000).

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000), El 50% del valor mensual, es decir, DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000) en los primeros 5 días del mes y el 50% restante DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000) al finalizar los 30 días de cada mes.

PARRAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA tendrá un plazo para presentar la cuenta de cobro mensual los días 30 de cada mes junto con la acreditación de pago de la seguridad social. El pago de la cuenta de cobro deberá ser cancelada por **EL CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación y aprobación la cuenta Bancolombia de ahorros número 84926443037 del titular del contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Cuenta de cobro a que se refiere esta cláusula, deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** en las oficinas del **CONTRATANTE**.

QUINTA. - OBLIGACIONES: **EL CONTRATANTE** deberá facilitar y enviar la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA. - SUPERVISION: **EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE**, podrá terminar de manera unilateral el presente contrato, mediante comunicación oficial al **CONTRATISTA**, con una antelación de 30 días hábiles.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: **EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El**



STUDIOS

JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO

NIT. 1121860063-0

320 634 8116

jps_viavicenola

www.jpstudios.com.co

CONTRATANTE. El trabajo en conjunto consistirá en la consulta y sugerencia de diferentes ideas o piezas publicitarias para ser publicadas en las diferentes redes sociales. **EL CONTRATISTA** realizará entre tres (3) publicaciones semanales (variando entre los diferentes tipos de piezas mencionadas en el objeto de este contrato). Los derechos de **EL CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**.

DECIMA. - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: Además de las consignadas en la Ley, o en las normas vigentes aplicables a este contrato, serán causales de terminación del presente:

1. **Por mutuo Acuerdo:** Las partes de común acuerdo, en cualquier momento y en cualquier estado de ejecución, podrán dar por terminado el presente contrato.
2. **Por Vencimiento del Término:** El Contrato terminará de manera automática, al finalizar su vigencia.
3. **Por parte de EL CONTRATANTE, y en forma Unilateral:** en los siguientes casos:
 - 3.1 La no prestación, o la prestación deficiente del servicio sin las garantías pactadas;
 - 3.2 La comprobación sobre actos de **EL CONTRATISTA** que afecten la buena fe;
 - 3.3 El incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que, a juicio de **EL CONTRATANTE** afecten gravemente sus intereses;

VIGÉSIMA. - MULTAS. Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla de manera parcial o total sus obligaciones, no realice la publicación de los banners en los horarios solicitados por **EL CONTRATANTE** o incumpla con los servicios ofrecidos en el presente, **EL CONTRATANTE** no realizará el pago del mes en curso que se adeude por concepto del presente contrato. Así mismo, en caso que el **CONTRATANTE** no efectúe el pago en las fechas estipuladas en el presente contrato se suspenderá la publicidad hasta que efectúe el pago.



STUDIOS

JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO
NIT. 1121860063-0

☎ 320 834 8116

📷 jps_villavicencio

🌐 www.jpstudios.com.co

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, el primer 1 día del mes de marzo del año 2021, en la ciudad de Villavicencio.

Jose Luis Rodriguez G.

JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO
1.121.860.083 de Villavicencio

Propietario Establecimiento de Comercio JP STUDIOS CONTRATANTE

James Andres Garcia Velasquez

JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ
86.087.058 de Villavicencio

**Propietario de las páginas de Facebook e Instagram JAMESINFORMA
CONTRATISTA**



CERTIFICADO RED SOCIAL

Yo **JAMES ANDRES GARCIA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.087.058 expedida en Villavicencio, domiciliado en Villavicencio, actuando en mi propio nombre, CERTIFICO, que soy propietario de las páginas de Facebook e Instagram **JAMESINFORMA** el medio digital noticioso más grande de la región de los llanos orientales, con 326.000 seguidores y 250.000 seguidores respectivamente.

The image shows two social media profiles side-by-side. On the left is the Facebook profile for 'Jamesinforma', which includes a profile picture of a man, the name 'Jamesinforma', a phone number '316 311 9972', and a post count of '205 mil Me gusta'. On the right is the Instagram profile for 'jamesinforma_', which includes a profile picture of a man, the name 'Jamesinforma', and a follower count of '250 mil Seguidores'.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 03 de octubre de 2023.

James A. Garcia V.

JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ
C.C. No. 86.087.058 expedida en Villavicencio



CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD

Yo JAMES ANDRES GARCIA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 86.087.058 expedida en Villavicencio, domiciliado en Villavicencio, actuando en mi propio nombre, CERTIFICO, que la página de Facebook JAMESINFORMA fue creado el 8 de julio de 2018, por lo que tiene una antigüedad de 5 años y 3 meses.

Se

← Jamesinforma ↘

Publicaciones Información Más ▾

Presentación

La Red Informativa más importante de los Llanos.

Detalles

Página · Interés

Calificación · 4,4 (831 opiniones)

... Ver tu información

Transparencia de la página

Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de esta página. [Ver tu información](#)

Se creó - Jamesinforma
8 de julio de 2018

suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 03 de octubre de 2023.

James A. Garcia V.

JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ
C.C. No. 86.087.058 expedida en Villavicencio



CERTIFICADO DE APLICACIÓN PARA BANNERS

Yo JAMES ANDRES GARCIA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 86.087.058 expedida en Villavicencio, CERTIFICO, que cuento con la aplicación de Switcher Studio para emitir banners en la red social de Facebook.



El presente certificado se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 03 de octubre de 2023.

James A. Garcia V.

JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ
C.C. No. 86.087.058 expedida en Villavicencio

Invoice



Invoice number A4219DE8-0047
Date of issue October 8, 2023
Date due October 8, 2023

Switcher, Inc.
1205 E Washington St
Suite 117
Louisville, Kentucky 40206
United States
+1 502-498-8623
support@switcherstudio.com

Bill to
jamesinformavideos@gmail.com

\$45.00 USD due October 8, 2023

[Pay online](#)

Description	Qty	Unit price	Amount
Studio Oct 8 – Nov 8, 2023	1	\$45.00	\$45.00
		Subtotal	\$45.00
		Total	\$45.00
		Amount due	\$45.00 USD

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAMES	ANDRÉS	GARCÍA	VELÁSQUEZ

Documento de identificación
Tipo Número Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$239.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$239.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$125.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232111226



PIB

09:48:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86087058:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 09:49:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86087058
Código de Verificación	86087058230928094955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2023 09:55:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86087058** y Nombre: **JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74471204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:00 AM horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86087058**

Apellidos y Nombres: **GARCIA VELASQUEZ JAMES ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:10 horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86087058**, Apellidos y Nombres **GARCIA VELASQUEZ JAMES ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALBORADA EICE**, con NIT **901472225-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>


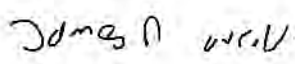


Nit. 900971018
 Tel. 86 784 770 - Cel. 323 226 6472
 Calle 33A No. 38-33 Barrio Barzal- Villavicencio
 audiomet@gmail.com - gerencia@audiomet.com.co
 www.audiomet.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16,595

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
25	09	2023	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA)		EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO
DÍA	MES	AÑO	Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
GARCIA VELASQUEZ JAMES ANDRES			Genero	Edad	Documento de Identificación
Apellidos y Nombres			MASCULINO	38 AÑOS 3 MESES 10 DÍAS	CC 86087058
Carga			Tipo		
INDEPENDIENTE/CONTRATISTA			Número		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
CUMPLE PARA EL CARGO / SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO					
Observaciones: NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ULTIMOS 10 DIAS, NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PACIENTE POSITIVO PARA COVID 19.					
APTO		ENFASIS OSTEOMUSCULAR			
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL		✓		PERFIL LIPÍDICO ✓	
OPTOMETRÍA		✓		AUDIOMETRIA ✓	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>					
Médico			Aspirante o Trabajador		
					
Firma: _____			Firma: _____		
Nombre: MEDINA CASTRO HERNAN EDUARDO			Nombre: GARCIA VELASQUEZ JAMES ANDRES		
R. M.: 1152 SSM L.S.O.:			CC: 86087058		

Bogotá, Agosto / 14 de 2023

Salud Total EPS

Señor (a): JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ
CC. 86087058
CL 9 58 33
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 1 de 2008, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

10/11/2011
10/11/2011
10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011

10/11/2011



COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ, identificado(a) con C.C 86.087.058, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 14 de agosto de 2023.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



Empresa de Tecnología y Servicios

**ACTA DE CIERRE
SOLICITUD O CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
ART 20 ACUERDO 002 DE 2021**

En Villavicencio, siendo las 04:00 pm horas del día 03 de octubre de 2023, en presencia de los abajo firmantes, se procedió de dejar constancia de presentación de la oferta, así como su propuesta económica.


OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA".

No	OFERTANTE	Hora de entrega	Valor Propuesta	No. de folios
1	JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ	04:00	\$69.990.000 M/CTE.	35

Observaciones:

Siendo la hora estipulada para realización del acta de cierre se deja constancia la presencia solamente por parte del ofertante **JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ** sin contar con asistencia de algún otro ofertante.

En constancia se firma;


PEDRO FERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ
Profesional - CPS



Empresa de Tecnología y Servicios

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO 2021

Villavicencio, 03 de octubre de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA.

Me permito designar los siguientes funcionarios para conformar el comité evaluador de la oferta recibida del proceso del objeto contractual referido.

- **JHON CARLOS GUTIERREZ CANO - SUBGERENTE COMERCIAL (E)**
- **ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ – OFICINA JURÍDICA**
- **PEDRO FERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ – PROFESIONAL CPS**

EFRAÍN MOJICA RUBIO

Gerente General

Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE

Proyectó:	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS	
-----------	---------------------------------	-------------------------------	--



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, 03 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA PARA EL "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA".

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2021

En este anexo se verificarán los requisitos mínimos exigidos conforme a lo contemplado en la invitación a presentar propuesta:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se procede a la revisión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, conforme se muestra en la siguiente tabla:

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE
1	Presentación de la propuesta	SI /
2	Documento de identidad	SI /
3	Libreta militar	SI /
4	Afiliación o pago de seguridad social o planilla de pagos	SI /
5	Certificado de existencia y representación legal expedida por cámara de Comercio (Si aplica)	N/A /
6	RUT actualizado	SI /
7	RUP o Estados Financieros (si aplica)	N/A /
8	Antecedentes procuraduría empresa	N/A /
9	Antecedentes Procuraduría	SI /
10	Antecedentes Contraloría empresa	N/A /
11	Antecedentes Contraloría	SI /
12	Antecedentes Judiciales	SI /
13	Certificación de Medidas Correctivas	SI /
14	Experiencia del contratista	SI /
15	Certificación bancaria	N/A /

FACTORES	CUMPLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI

VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE
SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000) IVA incluido, costos e interés.	SI



Empresa de Tecnología y Servicios

IDONEIDAD.

NO.	IDONEIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
1	Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 300.000 seguidores en una de ellas	SI	<p>El señor James Andrés García Velásquez, persona natural cuenta con página web y amplio reconocimiento en redes sociales, con 326.000 seguidores en la página de Facebook denominada JamesInforma, con un porcentaje de alcance en la ciudad de Villavicencio equivalente al 58%. Por otra parte, su página de Instagram denominada JamesInforma, cuenta con 250.000 seguidores.</p>

EXPERIENCIA

RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL			
CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA	Cumple
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ GALEANO	PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIARIA DE BANNER EN LAS TRANSMISIONES DE LAS NOTICIAS EN VIVO DE LA	24 meses	SI



alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

PÁGINA DE FACEBOOK E
INSTAGRAM JAMESINFORMA,
PUBLICACIONES INTER DIARIAS
DE FLAYERS Y VIDEOS EN LAS
HISTORIAS DE LAS PÁGINAS DE
FACEBOOK E INSTAGRAM
JAMESINFORMA Y 3 DIRECTOS
MENSUALES, CON EL OBJETO
DE PROMOCIONAR EL
ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO J.P STUDIOS.

NO.	REQUERIMIENTOS TECNICOS		CUMPLE
	CONDICIONES REQUERIDAS	CONDICIONES APORTADAS	
1	El proponente deberá anexar junto con su propuesta el media kit de las redes sociales donde se determine el alcance viral y número de seguidores.	El Oferente Anexa MEDIKIT en el cual se puede apreciar el alcance de seguidores en las redes Sociales Facebook e Instagram de la Página JamesInforma. Cantidad de seguidores red social Instagram: 250.000 Cantidad de seguidores red social Facebook: 326.000	SI
2	El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 300 mil seguidores.	El oferente adjunta certificación calendada el 03 de octubre de 2023 en la cual da constancia de la existencia de la red social JamesInforma medio digital noticioso con 326.000 seguidores. Acompañada del pantallazo correspondiente.	SI
3	El proponente deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad con pantallazos de la red social a vincular.	El oferente adjunta certificación calendada el 03 de octubre de 2023 en la cual da constancia de la existencia y disponibilidad de la red social JamesInforma medio digital noticioso con 326.000 seguidores y de la red social Instagram con 250.000 seguidores. Acompañada del pantallazo correspondiente.	SI
4	El proponente deberá certificar una antigüedad mínima de cuatro años de la red social	El oferente adjunta certificación calendada el 03 de octubre de 2023 en la cual da constancia de la existencia y antigüedad de la red social Facebook - JamesInforma medio digital noticioso	SI




alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

		con 326.000 seguidores, antigüedad de 5 años y 3 meses. Acompañada del pantallazo correspondiente.	
5	El proponente deberá certificar que cuenta con una aplicación para la emisión de banners en una red social.	El oferente adjunta certificación en la cual da constancia de la existencia de la aplicación Switcher Studio para la emisión de Banners en red social Facebook.	SI



JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUBGERENTE COMERCIAL (E)



ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE OFICINA JURIDICA



PEDRO FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CPS



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, 06 de octubre de 2023

JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ
JAMES GARCÍA PRODUCCIONES
 NIT: 86.087.058-3
 Cel: 316 311 99 72

JAMES GARCIA V.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA "

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Alborada EICE, Le informa que de conformidad con su oferta presentada, y la evaluación realizada a la misma por el comité, arrojó como resultado que cumple las condiciones jurídicas para la celebración del contrato objeto de referencia, en razón a ello se invita a la formalización del contrato el cual se suscribirá el día 09 de octubre de 2023 con las condiciones que se indicaron en la invitación a presentar oferta y la propuesta presentada y evaluada dentro del presente proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA".


VALOR DEL CONTRATO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000), incluido IVA, costos directos e indirectos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

Cordialmente,


EFRAÍN MOJICA RUBIO

Gerente General

Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE

Aprobó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (e)
Revisó:	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica
Proyectó:	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesional Especializado CPS

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	11 - - 0 8 3
CONTRATANTE	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE NIT: 901472225 - 3
CONTRATISTA	JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ C.C.86.087.058 de Villavicencio
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA	11 OCT 2023

Entre los suscritos a saber: **EFRAÍN MOJICA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.142.558 de Bogotá D.C, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ALBORADA EICE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, con domicilio en esta ciudad, obrando en su nombre y representación, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 1000-24/164 de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.83/024 del día dieciocho (18) de mayo de 2022, quien en adelante se denominará **ALBORADA EICE**, por una parte, y de otra, **JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **86.087.058 de Villavicencio**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **ALBORADA EICE** es una Entidad Pública descentralizada del Orden Municipal, de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado. **2.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 480 de 2021, "La Empresa de Tecnología y Servicios **ALBORADA** – Empresa Industrial y Comercial del Estado, prestará el servicio de Alumbrado Público y será autónoma para la administración, operación, mantenimiento, reposición, expansión y modernización del sistema de alumbrado público, desarrollo tecnológico asociados al sistema y demás actividades complementarias *eh (sic)* inherentes al servicio de Alumbrado Público". **3.** Que mediante el Acuerdo 497 de 2021, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, se desconcentró el servicio de Alumbrado Público a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. **4.** Que, mediante certificado del 30 de agosto de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero, certifica que no existe personal de planta suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad por eso se requiere contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA ". **5.** Que, mediante certificado del 30 de agosto de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA" por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **6.** Que el día 19 de septiembre de 2023, la Subgerencia Comercial (E) presentó estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para la contratación con una oferta cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA** justificando que "(...) Que en virtud de lo anterior se hace necesario brindar información a la ciudadanía, mostrar la gestión adelantada por Alborada E.I.C.E y buscar nuevas oportunidades de negocio toda vez que se trata de una empresa

industrial y comercial del estado que desarrolla actividades comerciales de gestión económica, y requiere gestionar nuevas oportunidades de negocio, por lo cual considera importante adelantar procesos de publicidad, con los cuales pueda llegar a diferentes sectores del municipio y del departamento, realizar la Difusión de información de carácter comercial, y tecnológico, y también de la gestión propia de la empresa, toda vez que la publicidad fomenta el fortalecimiento de la imagen institucional, así como una inversión a largo plazo que brinda un aporte a la imagen y reputación de la empresa, la publicidad ayuda a las empresas a posicionarse y a transmitir su identidad. La publicidad es un tipo de comunicación utilizada muy frecuentemente por todo tipo de organizaciones para incidir sobre las actitudes de los consumidores, intentar estimular la demanda de algunos productos o ayudar a transmitir la identidad corporativa, entre otras funciones. Por lo cual, mediante procesos publicitarios, se busca realizar difusión de los diferentes servicios que tiene a su cargo y que busca que la ciudadanía en general tenga información respecto a estos, de igual manera busca llegar a toda la ciudadanía que hace uso de los diferentes servicios prestados por Alborada E.I.C.E por lo cual se considera viable y pertinente publicitar sobre los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. El servicio de alumbrado público es un Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

2. ALUMBRADO NAVIDEÑO. El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal, los desarrollos tecnológicos asociados a la iluminación navideña y ornamental se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información que permitan entre otras una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad. El alumbrado navideño del municipio de Villavicencio influye en la reactivación económica en la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de sus habitantes a otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas. Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3. OTROS PROYECTOS. OPERACIÓN CATASTRAL: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo 391 de 2023 con el municipio de Villavicencio con objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR CATASTRAL PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.

SERVICIOS DE MOVILIDAD INTELIGENTE: De la misma manera, y en virtud de la función de Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito, Alborada EICE, suscribió el contrato interadministrativo No. 619 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO"**

ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato No 2003 de 2023 con el municipio de Villavicencio, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA, QUE PERMITA REALIZAR EL COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META"**

SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS: De igual manera alborada E.I.C.E. suscribió contrato interadministrativo 1951 de 2023, correspondiente al objeto: **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN**

DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS DENOMINADO VILLABICI Que, de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, Alborada E.I.C.E debe viabilizar el sistema público de bicicletas, por medio de actividades que hacen parte de las estrategias publicitaria para la consolidación del servicio y para crear una identidad en los usuarios del sistema, por lo cual se debe cumplir con: - Publicidad en estaciones consistentes a la marca visualización de la cartografía donde se identifiquen las rutas de acceso entre las diferentes estaciones del sistema. - Eventos de promoción (...)

Es importante para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E dar a conocer al mayor porcentaje de población objetiva de la ciudadanía los servicios que se prestan y la forma de prestación, los trámites que pueden adelantar los consumidores, e incentivar el uso sobre los cuales pueden hacer uso de una manera directa, como catastro multipropósito, servicios y trámites de movilidad, sistema público de bicicletas y zonas de permitido parqueo, permitiendo el posicionamiento de la entidad, pues la divulgación es un medio de incidencia en el proceso de persuasión a fin de que los servicios prestado por Alborada EICE. Que mediante acuerdo 441 de 04 de diciembre de 20202, el H. concejo de Villavicencio, autorizo al alcalde municipal la creación de una empresa industrial y comercial del estado, para prestar servicios de integración, de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes. Que el artículo primero de este acuerdo establece que: **"Artículo primero: AUTORIZACION:** Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una empresa industrial y comercial del Estado el orden municipal, **vinculada a la Secretaría de la Tecnología de la información y de la comunicación**, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del (...)" Alborada E.I.C.E teniendo en cuenta lo anterior y las funciones establecidas para la secretaria de la tecnología de la información del municipio de Villavicencio , en las cuales establece que es la encargada de mantener informada a la comunidad, sobre los acontecimientos, avances y demás acciones que adelanta el gobierno municipal y de estar en constante interacción con la ciudadanía en la práctica informativa, es por ello que mediante memorial data 06 de septiembre de 2023, Alborada E.I.C.E en aras de la cooperación interinstitucional solicitó a la secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones TICS, apoyo con el fin de emitir un documento técnico, el cual sirviera como sustento técnico y referente para adelantar el presente proceso contractual, Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, brinda respuesta a Alborada E.I.C.E, un documento informativo el cual desglosa los fundamentos técnicos mediante los cuales las TICS adelantan los procesos contractuales relaciones con la divulgación y promoción. En virtud de lo anterior Alborada E.I.C.E analizando el documento remitido por la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, donde se evidencia las características técnicas usadas en este tipo de procesos de contratación y sobre todo se evidencia que estas características son las más idóneas para cumplir con los fines del presente proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta la idoneidad de la secretaria de las Tics como referente para adelantar procesos contractuales con las características técnicas que rigen al mismo. Expuesto lo anterior, la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, en busca de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como de sus funciones y obligaciones contractuales, considera viable adelantar un proceso de contratación, para suplir la necesidad presentada bajo el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA"** 7. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 274 del 19 de septiembre de 2023, por **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**. 8. Que la propuesta presentada por el contratista el 03 de octubre de 2023, hace parte integral del presente contrato y conforme a la documentación por el aportada, se establece su experiencia e idoneidad. 9. Que, el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, el cual se regirá por el Acuerdo 002 de 2021 "Manual de Contratación de Alborada EICE" y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y**

SERVICIOS ALBORADA". CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA El alcance del objeto a contratar consiste en apoyar las actividades de promoción, difusión y divulgación de la empresa de tecnología y Servicios Alborada EICE, a través del posicionamiento de la marca de la entidad en redes sociales (Facebook, Instagram) publicaciones de carácter periodístico, boletines electrónicos, imágenes, videos y piezas comunicacionales con información institucional de la entidad las cuales puedan tener un impacto e irrigación en aproximadamente 300.000 seguidores tanto a nivel local, nacional e internacional **CLÁUSULA**

TERCERA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones de acuerdo con los requerimientos de la empresa, dentro del plazo de ejecución establecido. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual. 5. Afiliarse y cumplir con los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la norma. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas, si persiste se declarará la caducidad del contrato. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al SMLMV. 6. Acatar las observaciones que imparta la Empresa de Tecnología y Servicios EMPRESA por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución de este. 7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes mensuales de ejecución contractual. 9. Dar aviso a la Empresa en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. 10. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades. 1. Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional 2. Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. 3. Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram) 4. Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional. 5. Presentar informe en físico y digital relacionando las publicaciones y emisiones realizadas, así como, el seguimiento de las publicaciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las publicaciones y emisiones debe comunicarse de manera previa al supervisor del contrato por el medio más expedito, con el fin de autorizar el mismo. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.990.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	VALOR
1	Emisión de banner digital publicitario en un en vivo a través de la red social Facebook de reconocimiento regional	UND	\$230.000
2	Publicar historias en la red social de Instagram y Facebook de medios de comunicación digital, invitando a seguir las redes sociales de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	UND	\$100.000
3	Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. (Facebook e Instagram)	UND	\$49.000
4	Transmisiones en vivo a través de la red social Facebook que cuente con reconocimiento regional	UND	\$510.000

PARAGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad de la **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con

la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **ALBORADA** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a **ALBORADA** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** **ALBORADA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA SEPTIMA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de **ALBORADA** y se imputarán a los códigos presupuestales: 2.4.5.02.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990, 2.4.5.02.08.07-83990 de la cuenta denominada **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP.** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 274 del 19 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la subgerencia comercial o por quien designe Gerente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011, el supervisor del presente contrato deberá: **1.** Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. **2.** Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. **3.** Allegar al archivo de la empresa acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. **4.** Allegar al archivo de la empresa mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. **5.** Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. **6.** En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la Gerencia para tomar las medidas pertinentes. **7.** Allegar al archivo de la empresa la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere el caso). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE ALBORADA:** **1.** Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Nombrar un supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. **4.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **5.** Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **6.** Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal. **7.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de

Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-GARANTÍA:** se requerirá las siguientes: a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, en cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a ALBORADA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y ALBORADA efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes del IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de ALBORADA, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - MULTAS:** Se pacta la facultad ALBORADA de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA-PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal

pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **ALBORADA**. **ALBORADA** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CESIÓN: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito de **ALBORADA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: EL **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que **ALBORADA** considere necesario llevarla a cabo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CADUCIDAD: **ALBORADA** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual, dará por terminado y liquidado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad **LA CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y **ALBORADA** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Si **ALBORADA** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, **ALBORADA** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero de **ALBORADA**. 2) Estudio previo y análisis del sector. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Calle 9 # 58 - 33 Barrio las Américas Celular 3163119972 y **ALBORADA** en

la Carrera 31 No. 40 – 62 Local 1 Edificio Escala centro Villavicencio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente aguardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que **ALBORADA**, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **ALBORADA**, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el **CONTRATISTA**, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con **ALBORADA** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a quien corresponda realizar el control disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor. c). Elaboración y firma del Acta de inicio. d) Afiliación ARL.

JAMES ANDRES GARCÍA VELASQUEZ
C.C.86.087.058 de Villavicencio.

EFRAIN MOJICA RUBIO
Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó:	Alejandra Hernández González – Jefe Oficina Jurídica		
Revisó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano – Subgerente Comercial (e)		
Elaboró:	Pedro Fernando Romero Rodríguez – Profesional - CPS		



Villavicencio, 23 de abril de 2024
ALB-EICE-00504

Señor

Representante legal Veeduría Popular de Villavicencio
Correos: veeduriapopulardevillavicencio@gmail.com

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RAD INTERNO No. 2404528

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad, en especial lo señalado en el artículo 23 de la constitución política y en concordancia con la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, procedo a darle respuesta a la solicitud radicada por la veeduría que usted preside, en los siguientes términos:

- 1) Un informe de los gastos en pauta publicitaria, difusión y/o divulgación con medios de comunicación locales, regionales o nacionales o demás de los años 2020, 2021, 2022, y 2023.

2020: la empresa de tecnología y servicios Alborada E.I.C.E. no existía.

2021 – 2022: no se ejecutaron contratos para tal fin.

2023: se suscribieron 3 contratos (relacionados en el numeral segundo de la presente) para un total de CIENTO (SETENTA Y DOS) MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$172.990.000). El informe de gastos se evidencia en las actas de liquidación de los procesos contractuales.¹

- 2) Un informe donde se relacione cada medio de comunicación y/o empresa con su representante legal, tiempo de ejecución y valor:

#	CONTRATO	CONTRATISTA / EMPRESA	TÉRMINO	VALOR
1	083 DEL 11/10/23	JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ JAMES INFORMA	DESDE EL 12/10/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 69.990.000
2	084 DEL 12/10/23	JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO VILLAVO AL REVÉS	DESDE EL 13/10/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 28.000.000
3	096 DEL 06/12/23	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA CANAL GLOBAL TELEVISIÓN	DESDE EL 11/12/23 HASTA EL 30/12/23	\$ 75.000.000
Total				\$172.990.000

¹ El acta de liquidación del contrato No. 096 de 2023 se encuentra en el área de tesorería en revisión para pago.





- 3) Copia de cada uno de los procesos contractuales (copia digital NO el enlace del SECOP).

Se adjunta copia digital de cada expediente:

Contrato 083/2023: 190 folios

Contrato 084/2023: 300 folios

Contrato 096/2023: 189 folios

- 4) Un informe en el que se establezca los criterios técnicos para la escogencia de dichos medios de comunicación.

Cada proceso tiene sus exigencias técnicas las cuales se encuentran debidamente descritas en los estudios previos e informes de evaluación y en esta última se verifica el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros y jurídicos para contratar a los proponentes.

Se exhorta a revisar en los archivos adjuntos, los criterios que se establecieron en las evaluaciones, posterior a la presentación de las respectivas propuestas.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco la atención brindada.

Atentamente,

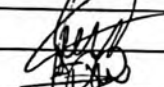
alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

JAMIE ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Gerente ALBORADA EICE

Anexo

04 Expedientes digitalizados en PDF correspondiente a lo enunciado en el numeral tercero

Aprobó:	Abg. Cesar Florez Sanchez	Jefe oficina Jurídica Alborada	
Proyectó:	Abg. Leydi Pedraza Parra	Profesional Especializada – Defensa Institucional	

